



Financiado por
Unión Europea



EU AML/CFT
GLOBAL FACILITY



Informe de Identificación de Prioridades de Efectividad a Nivel Regional y Nacional de los países miembros del GAFILAT

2025



El GAFILAT agradece la asistencia técnica brindada por EU Global Facility on Anti-Money Laundering and Countering the Financing of Terrorism (EU Global Facility) para la elaboración de este documento, que ha sido financiado por la Unión Europea.

Su contenido es completa responsabilidad del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y no reflejan necesariamente la posición de la Unión Europea. La EU Global Facility es un proyecto financiado por la Unión Europea y ejecutado por Expertise France y GIZ.

Copyright © EU Global Facility. Reservados todos los derechos, queda prohibida la reproducción o la traducción de esta publicación sin permiso previo por escrito. Se excluye de esta prohibición a las autoridades competentes de los países miembros del GAFILAT, quienes podrán hacer uso de este informe ampliamente. Para las demás personas interesadas en hacer uso de este informe, las solicitudes de permiso de reproducción o de traducción de cualquier parte o de la totalidad de esta publicación deben dirigirse a la siguiente dirección: Ave. Del Libertador 218 – piso 10, C1001ABP – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina – Teléfono (+54-11) 5252-9292; correo electrónico: contacto@gafilat.org

Tabla de abreviaturas.....	4
Resumen Ejecutivo	5
INTRODUCCIÓN	9
SECCIÓN II. Retos principales para miembros del GAFILAT	12
RI1 – Identificación y evaluación del riesgo de LA/FT.....	14
RI 5 – Transparencia societaria y beneficiario final.	23
RI3 y RI4. Medias preventivas y de supervisión para IF, PSAV y APNFD.....	32
RI8. Marco reforzado de recuperación de activos.	42
RI6. Inteligencia Financiera.	48
RI7 - Investigación y persecución penal de LA.	51
RI9 y RI10. Investigación y persecución penal del FT, la aplicación de Sanciones Financieras Dirigidas y OSFL.	53
RI11. Sanciones financieras dirigidas contra el financiamiento de la proliferación..	56
RI2. Cooperación Internacional.....	58
SECCIÓN V. Planes de Acción Individualizados	60
SECCIÓN VI. Conclusiones.....	61
Anexo I. Propuesta de priorización temática para la Asistencia Técnica	69
ANEXO II. La 5ª Ronda de Evaluaciones Mutuas	75
A. Generalidades sobre los cambios en los Procedimientos de Evaluación	75
B. Las Evaluaciones Mutuas y el Proceso de Seguimiento	75
C. Proceso de seguimiento.....	76
ANEXOIII. Metodología de análisis para la identificación de prioridades de efectividad regionales y nacionales.....	77
A. Efectividad regional al final de la 4ª Ronda de Evaluaciones	78
B. Calificaciones de efectividad otorgadas a los RI	78
C. Impacto de los cambios al Estándar y vínculos de la efectividad para la 5ª Ronda	79
D. Peso e impacto de las debilidades de efectividad en los sistemas ALA/CFT...	80
E. Relevancia de la deficiencia para la región.....	81
F. Prioridades de efectividad de acuerdo con todos los criterios de análisis	81
Referencias.....	83

Tabla de abreviaturas

ALA	Antilavado de activos
AOP	Autoridades de orden público
APNFD	Actividades y profesiones no financieras designadas
AV	Activos virtuales
C.F.	Cuestión Fundamental
CFT	Contra el financiamiento del terrorismo
DDC	Debida diligencia del cliente
DDI	Debida diligencia intensificada
EBR	Enfoque basado en riesgos
ENR	Evaluación nacional de riesgos
ESR	Evaluación sectorial de riesgos
FP	Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
FT	Financiamiento del terrorismo
GAFI	Grupo de Acción Financiera
GAFILAT	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica
IEM	Informe de Evaluación Mutua
LA	Lavado de activos
PSAV	Proveedores de servicios de activos virtuales
RI	Resultado Inmediato
ROS	Reporte de Operaciones Sospechosas
SBR	Supervisión Basada en el Riesgo
UIF	Unidad(es) de inteligencia financiera

Resumen Ejecutivo

1. El presente informe del GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica) tiene como objetivo principal identificar las prioridades regionales y nacionales en materia de efectividad en la lucha contra el lavado de activos (LA), el financiamiento del terrorismo (FT) y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), de acuerdo con un análisis de los informes de evaluación mutua de la 4ª Ronda de Evaluaciones Mutuas (EM), las cuales pueden guiar a los países miembros del GAFILAT a reforzar sus sistemas ALA/CFT/CFP, de cara a la 5ª Ronda de Evaluaciones Mutuas que comenzará en 2025. Este esfuerzo se enmarca en el Plan Estratégico 2020–2025 del GAFILAT y en la colaboración con el EU Global Facility on AML/CFT, un programa de asistencia técnica de la Unión Europea.
2. El GAFILAT apoya a sus miembros en la implementación de las 40 Recomendaciones del GAFI y en la creación de un sistema regional de prevención, investigación y represión contra el LA/FT/FP. Las EM son herramientas clave para evaluar el cumplimiento técnico y la efectividad de los sistemas nacionales. La 5ª Ronda de EM presenta nuevos desafíos derivados de las modificaciones al estándar y los cambios en la metodología del GAFI, así como del desarrollo y evolución del sistema financiero internacional.
3. Es importante señalar que el contenido del presente informe no es de carácter vinculante para los países ni para los expertos evaluadores en la 5ª Ronda de Evaluaciones Mutuas. Las conclusiones y recomendaciones aquí plasmadas se obtuvieron de los resultados obtenidos en la 4ª Ronda de EM, y busca guiar a los países, sobre la base antes mencionada, para fortalecer la efectividad de cara a la 5ª ronda, pero ello no implica que con ello los países obtengan un nivel de efectividad elevado al momento de ser evaluados.

Prioridades regionales

4. Las prioridades de efectividad a nivel regional se identifican, de manera general, en la comprensión y evaluación de riesgo; en la aplicación de controles para Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD) y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y, en menor medida, para las IF que mostraron una mayor madurez durante la 4ta ronda; en la información del Beneficiario Final (BF); la Supervisión Basada en el Riesgo (SBR); la aplicación efectiva sobre bienes producto o instrumento del delito; y el desarrollo de investigaciones de LA y la forma de los países para demostrar la efectividad de sus sistemas.

Tabla 1
Niveles de Prioridad y Deficiencias de Efectividad Regional

Nivel de prioridad	Deficiencia
Alta	Debilidades en la identificación, comprensión y evaluación por parte de las autoridades competentes, sobre el riesgo de FT y, en algunos casos, también de LA.
Alta	Falta de alineación entre las actividades de autoridades competentes con las estrategias nacionales y políticas delineadas.
Alta	Deficiencias en controles de registro para APNFD y PSAV.
Alta	Falta de o deficiencias en la aplicación de la Supervisión Basada en Riesgo principalmente para APNFD y PSAV.
Alta	Falta de comprensión de riesgo de FT por parte de los SO (APNFD).
Alta	Fallas en la aplicación de medidas de mitigación de LA con EBR por parte de los SO del sector APNFD.
Alta	Falta de evaluación o evaluación inadecuada o incompleta de los riesgos de personas jurídicas.
Alta	Autoridades competentes no obtienen información básica de Beneficiario Final de manera oportuna.
Alta	Las investigaciones y procesamientos de LA no se encuentran a tono con las principales amenazas y perfil de riesgo del país.
Alta - media	Falta de política de Estado para perseguir el decomiso que deriva en baja cantidad de decomisos y cantidades decomisadas.
Alta - media	Falta de investigación y persecución penal proactiva y sistemática de todos los tipos de LA.
Alta - media	Carencias en la cooperación interinstitucional, protocolos e identificación e investigación resultan en escasos procesamientos y limitadas investigaciones financieras paralelas.
Media - alta	La inteligencia financiera producida de forma proactiva por parte de la UIF es limitada.
Media - alta	Débil calidad y, en algunos sectores, limitado número de ROS.
Media - alta	Brechas legales o de acceso a información de manera oportuna impiden brindar información de BF.
Media - alta	Demoras en respuesta a requerimientos de ALM y cooperación internacional y carencia de sistema de gestión y priorización de casos.
Media - baja	Debilidades en la obtención de datos y mantenimiento de estadísticas completas y actualizadas sobre riesgos LA/FT, intercambio de información, uso de inteligencia financiera, investigaciones y judicializaciones de LA y decomisos e incautaciones nacionales y en el exterior.
Baja - alta	Bajo número de investigaciones y procesamientos de FT.

Nivel de prioridad	Deficiencia
Baja - alta	Medidas para privar a terroristas, organizaciones terroristas y financistas del terrorismo no acordes con el perfil de riesgo de FT.
Baja - alta	Falta de comprensión de obligaciones de FP por parte de SO y débil sensibilización para la aplicación SFD por FP.

5. Por lo que respecta a la identificación y análisis de riesgos, las principales deficiencias identificadas consisten en una falta de comprensión del riesgo de FT, así como una comprensión superficial de los riesgos y amenazas específicas de LA y una falta de alineación de las estrategias y políticas nacionales ALA/CFT/CFP con los riesgos identificados. Otras áreas de prioridad identificadas incluyen una inadecuada comprensión de los riesgos que justifiquen medidas simplificadas, una inadecuada comprensión de los riesgos de LA por las autoridades y el desarrollo de ENR no sustentadas en información estadística o de inteligencia.

6. Las medidas encaminadas a mejorar la transparencia societaria y la identificación del beneficiario final siguen en orden de prioridad, evidenciando como principales deficiencias regionales la falta de una evaluación adecuada y completa de riesgos de personas jurídicas y la obtención oportuna de información básica y del BF de personas jurídicas. Otros aspectos que revisten relevancia del análisis de los IEM incluyen la falta de medidas de mitigación adecuadas para personas y estructuras jurídicas, así como el débil cumplimiento de obligaciones de reportar el BF.

7. Las medidas preventivas y de supervisión de los sectores financiero, de los PSAV y de las APNFD siguen en orden de prioridad, de acuerdo con la metodología empleada. La deficiencia de mayor recurrencia en la región que atañe a las autoridades supervisoras de acuerdo con los IEM es un limitado control de licencias o registros para impedir que los delincuentes puedan acceder a las IF, PSAV y APNFD. En orden de importancia se encuentran también la falta de un enfoque basado en riesgo a la supervisión y la carencia de facultades de sanción por parte de las entidades supervisoras. Por lo que respecta a las medidas implementadas por los sujetos obligados, estas afectan principalmente al sector de las APNFD, donde las principales deficiencias son la falta de comprensión de riesgos LA/FT, la falta de aplicación de medidas de mitigación basadas en el riesgo y deficiencias en la aplicación de medidas de debida diligencia al cliente, identificación del BF y mantenimiento de los registros correspondientes. Otras deficiencias que son comunes a todos los sectores incluyen la limitada atención a los riesgos de FT, deficiencias en la aplicación de medidas relacionadas con las PEP y deficiencias vinculadas a las obligaciones de reporte de operaciones.

8. La recuperación de activos es la siguiente prioridad regional según se identificó mediante la metodología empleada, identificando un bajo volumen y número de decomisos como la principal deficiencia que se presenta en los IEM. En importancia siguen, en un nivel similar, deficiencias vinculadas con la limitación o falta de persecución del decomiso como un objetivo de política, un bajo número de incautaciones y brechas con relación a la administración de los bienes incautados y decomisados. Este Resultado Inmediato reviste

especial importancia de atención debido a las modificaciones que ha tenido en la Metodología de Evaluación, según se describen los cambios en los Anexos.

9. La calidad de la inteligencia financiera que se genera en la región y el limitado uso que se da a la misma son las principales deficiencias que se identifican con relación al Resultado Inmediato 6, que es el siguiente en orden de prioridades de acuerdo con la metodología aplicada.

10. Por lo que respecta a los Resultados Inmediatos 7, 9, 10 y 11, el informe no identifica deficiencias de alta prioridad a nivel regional o que se presenten de manera generalizada en la región, aunque sí se identifican aspectos donde se deben robustecer las medidas implementadas, lo cual incidirá en resultados mejores en la 5ª Ronda de EM. Por último, el Resultado Inmediato 2 es el que reviste menor prioridad en cuanto a la atención de deficiencias, especialmente si se considera que es aquel en donde se ha logrado el resultado de mejor manera por la mayor parte de los países de la región.

Propuesta de herramientas para seguimiento de Planes de Acción Nacionales

11. Se desarrollaron propuestas de herramientas para desarrollar y dar seguimiento a planes de acción específicos para cada país, resaltando las deficiencias de efectividad identificadas durante sus procesos de evaluación. Estas propuestas están encaminadas a ayudar a los países en la estructuración de su propio Plan de Asistencia Técnica.

12. Los anexos al documento incluyen una propuesta de seguimiento y priorización de asistencia técnica a nivel regional basada en el análisis de los IEM, la cual podría ser considerada para maximizar el impacto de la asistencia. Asimismo, se presentan anexos metodológicos donde se describen las modificaciones principales que se realizaron a la metodología de evaluación, de cara a la 5ª Ronda, y la metodología de análisis implementada para obtener las principales deficiencias y cuestiones fundamental a priorizar.

Conclusiones: El informe concluye que la región Latinoamericana debería abordar las prioridades de efectividad identificadas para fortalecer sus sistemas de combate del LA/FT/FP y consolidar su liderazgo en la lucha contra estos flagelos globales. Asimismo, presenta propuestas de acciones que podrían implementarse, así como medios de asistencia para que los países puedan priorizar las acciones a realizar y dar un seguimiento de las mismas, con el objetivo de fortalecer el sistema de prevención, identificación y combate al LA/FT/FP.

Informe de identificación de prioridades de efectividad a nivel regional y nacional de los países miembros del GAFILAT

INTRODUCCIÓN

13. El GAFILAT apoya a sus miembros en la implementación de las Recomendaciones del GAFI en su legislación nacional y en la creación de un sistema regional de prevención y combate al LA/FT/FP. Las dos herramientas principales son el fortalecimiento de capacidades a través de las capacitaciones y las evaluaciones mutuas (EM). En los procesos de EM se evalúa el cumplimiento técnico de las Recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas, con base en la Metodología aprobada para estos procesos. Asimismo, se realizan recomendaciones a los países orientadas a mejorar el cumplimiento y desempeño del sistema.

14. De cara a la 5ª Ronda de EM, los países del GAFILAT enfrentan nuevos desafíos derivados de las modificaciones introducidas al estándar y la metodología; asimismo, los cambios se han dado como resultado de la adaptación de las estructuras delictivas, así como la necesidad de continuar con los esfuerzos y mejorar los resultados en contra del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y sus delitos conexos. Así, se presentan nuevos retos relevantes en el abordaje de las nuevas tecnologías, el deber de fortalecer el análisis y entendimiento de los riesgos en materias específicas como el sector de personas y estructuras jurídicas, organizaciones sin fines de lucro (OSFL) y FP y la necesidad de fortalecer los sistemas de identificación de beneficiarios finales, entre otros desafíos.

15. GAFILAT, en cumplimiento de su Plan Estratégico 2020-2025 (PE), ha desarrollado numerosos cursos, actividades y talleres que abordaron problemáticas identificadas como prioritarias a nivel regional. Uno de estos productos, desarrollado en el año 2021, es el “Informe sobre Identificación de prioridades en materia de cumplimiento técnico a nivel regional y nacional”, a través del cual se realizó un estudio minucioso de todos los IEM aprobados a la fecha de elaboración del Informe, para identificar las principales deficiencias en materia de cumplimiento técnico tanto a nivel regional como nacional.

16. Para complementar desde la perspectiva de la efectividad se decidió desarrollar el presente documento con el apoyo del *EU Global Facility on AML/CFT*, un proyecto de asistencia técnica de la Unión Europea para ayudar a los países socios de todo el mundo a reforzar sus modelos de lucha contra el LA/FT.

17. Considerando los desafíos que implican la 5ª Ronda de Evaluaciones del GAFILAT, en la cual sus miembros se adentrarán a partir del año 2025. El presente informe tiene como objetivo principal identificar las prioridades en materia de efectividad sobre las que los países miembros de GAFILAT deben enfocar sus esfuerzos para combatir el LA/FT/FP en la región con el fin de contar con un sistema ALA/CFT/FP más efectivo, que resulte en

acciones tangibles contra los pilares económicos y financieros del crimen organizado a nivel nacional y transnacional.

18. Este objetivo responde a los fines del GAFILAT en cuanto a apoyar a sus miembros en la implementación adecuada de los Estándares del GAFI y tuvo como resultado, la identificación de prioridades regionales, y la creación de Planes de Acción nacionales específicos para cada país que resaltan con precisión todas las deficiencias de efectividad identificadas durante sus procesos de Evaluación. Esto permite la estructuración de un Plan de Asistencia Técnica que servirá como guía para el desarrollo de capacitación y despliegue de apoyo técnico que GAFILAT brindará.

19. La identificación de prioridades regionales y definición de Planes de Acción nacionales se desarrollaron a través de una metodología de análisis que utilizó cinco criterios de ponderación para clasificar las prioridades en rango alto, medio o bajo de prioridad. Dichos criterios fundamentalmente consideraron los niveles de efectividad a nivel regional, las calificaciones de efectividad otorgadas a cada uno de los Resultados Inmediatos (RI) para cada país, la importancia que conlleva cada RI para la 5ª Ronda y el peso que ejercen las deficiencias identificadas para cada Cuestión Fundamental (CF). De esta combinación de factores, se desprendió la preponderancia de las áreas que se consideran como prioritarias en materia de Efectividad para la 5ª Ronda de Evaluaciones.

20. Es importante señalar que el contenido del presente informe no es de carácter vinculante para los países ni para los expertos evaluadores en la 5ª Ronda de Evaluaciones Mutuas. Las conclusiones y recomendaciones aquí plasmadas se obtuvieron de los resultados obtenidos en la 4ª Ronda de EM, y busca guiar a los países, sobre la base antes mencionada, para fortalecer la efectividad de cara a la 5ª ronda, pero ello no implica que con ello los países obtengan un nivel de efectividad elevado al momento de ser evaluados. Como se establece en la Metodología de Evaluación, las calificaciones dependerán primordialmente de los resultados obtenidos por la aplicación efectiva de los países, según el riesgo y contexto de los mismos al momento de ser evaluados. Estos factores no han sido considerados en el presente informe, son y son fundamentales para considerar al momento de realizar su análisis, por parte del equipo evaluador correspondiente. Asimismo, las conclusiones y recomendaciones dirigidas a los países en el presente documento pueden ser afectadas por cambios normativos en los sistemas, alteraciones en la materialidad cualquier otro cambio que pueda afectar los sistemas ALA/CFT/FP con posterioridad a los respectivos IEM.

21. El presente informe está estructurado en VI secciones: la sección I presenta una breve explicación del proceso de evaluación, así como el proceso de seguimiento como producto de la evaluación. La sección II refiere a la metodología utilizada en este documento para identificar las prioridades tanto regionales como nacionales y desde ahí sugerir un plan de acción. La sección III refiere de manera general las principales prioridades para la región. La sección IV explora las principales deficiencias a nivel regional según los RI y las CF con sugerencias para su resolución. La sección V presenta una breve descripción de los planes de acción nacionales, los cuales se encuentran anexos a este documento y la sección VI presenta las conclusiones y recomendaciones regionales.

22. A nivel regional, las prioridades de efectividad se concentran principalmente en la identificación, comprensión y evaluación de riesgo, controles para Actividades y Profesionales No Financieros Designados (APNFD), Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y para Beneficiario Final (BF), Supervisión Basada en el Riesgo (SBR), investigaciones de LA a tono con las amenazas del país, investigación sistemática y proactiva del LA, mantenimiento adecuado de estadísticas, entre otros temas que se desarrollan más adelante. Es importante señalar que cada país podría requerir medidas importantes en áreas distintas a las mencionadas, o que sus prioridades específicas sean distintas a las presentadas en el análisis global, aspecto que debe tomarse en cuenta para complementar la propuesta de planes de acción que se presenta en el presente documento.

23. Este informe, en conjunto con los Planes de Acción nacionales y el Plan de Asistencia Técnica, espera contribuir para lograr una mejor implementación de las Recomendaciones del GAFI. De igual manera, busca asistir a los países miembros del GAFILAT en consolidar los sistemas de combate del LA/FT/FP y afianzar el liderazgo de la región en el combate de estos flagelos globales.

SECCIÓN II. Retos principales para miembros del GAFILAT

24. En esta sección se presentan los principales retos identificados para los países miembros del GAFILAT, derivado de los resultados obtenidos en los IEM durante la 4ª ronda de EM. A continuación se presentan los resultados regionales a nivel de efectividad:

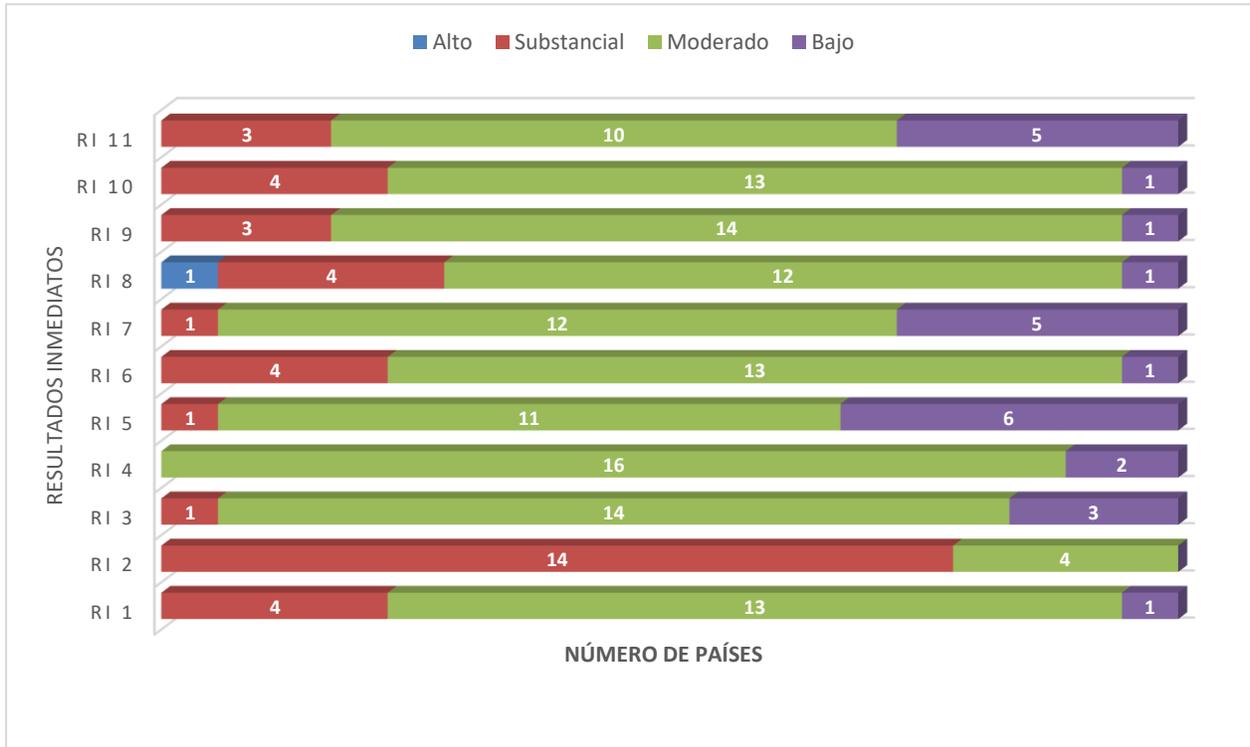
Tabla 2: Resultados de efectividad de los países del GAFILAT en la 4ª ronda de EM

PAIS	RI.1	RI.2	RI.3	RI.4	RI.5	RI.6	RI.7	RI.8	RI.9	RI.10	RI.11
Argentina	M	S	M	M	M	M	M	M	M	M	B
Bolivia	M	S	M	B	M	M	B	M	M	M	M
Brasil	S	S	M	M	M	M	M	M	M	M	M
Chile	S	S	M	M	B	S	M	M	M	M	M
Colombia	S	S	M	M	M	S	B	S	B	M	B
Costa Rica	M	S	M	M	B	M	M	M	M	B	B
Cuba	M	M	S	M	S	M	M	S	S	S	M
Ecuador	M	S	M	M	M	M	M	M	M	M	M
El Salvador	M	S	B	M	M	M	M	M	M	M	M
Guatemala	M	S	M	M	M	S	S	S	M	M	M
Honduras	M	S	M	M	B	M	M	A	S	M	B
México	S	S	M	B	M	M	B	B	M	S	S
Nicaragua	M	M	B	M	B	M	M	S	M	M	B
Panamá	B	M	M	M	B	B	M	M	M	S	S
Paraguay	M	S	M	M	M	M	B	M	M	M	M
Perú	M	S	M	M	B	S	B	M	M	S	S
República Dominicana	M	S	B	M	M	M	M	M	S	M	M
Uruguay	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M

Tabla 3: Número de países y sus calificaciones de efectividad por RI

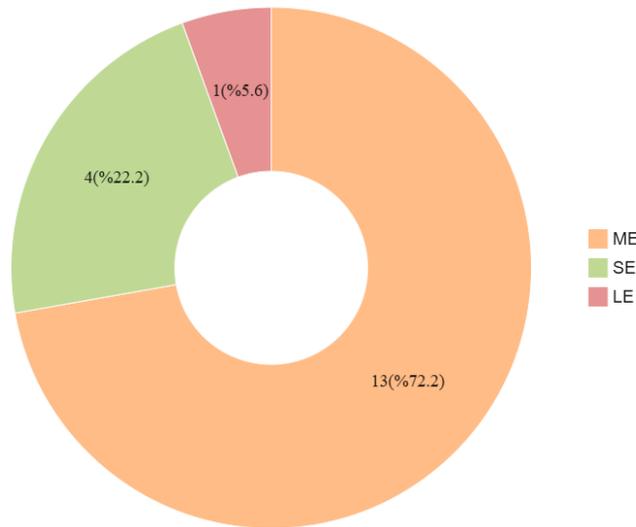
Efectividad	RI1	RI2	RI3	RI4	RI5	RI6	RI7	RI8	RI9	RI10	RI11
Alto	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Substantial	4	14	1	0	1	4	1	4	3	4	3
Moderado	13	4	14	16	11	13	12	12	14	13	10
Bajo	1	0	3	2	6	1	5	1	1	1	5
Total de países	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18

Gráfica 1
Nivel de Efectividad regional por Resultado Inmediato



A continuación se presentan los retos principales por resultado inmediato, considerar que se encuentran en orden de prioridad.

RI1 – Identificación y evaluación del riesgo de LA/FT.



Gráfica 2
Calificaciones del Resultado Inmediato 1 en los países del GAFILAT

25. La 5ª Ronda de Evaluaciones pone mayor énfasis en la identificación y evaluación de riesgos de LA/FT. Hace hincapié en el uso de las evaluaciones de riesgo como base para el desarrollo de políticas y que exista cooperación y coordinación a nivel nacional al desarrollar e implementar dichas políticas.

26. Debido al énfasis que pone la nueva Ronda en el elemento de riesgo, la necesidad de elevar las calificaciones de efectividad obtenidas en la Ronda anterior y las deficiencias comunes para el RI1, se estableció la identificación y evaluación de riesgo de LA/FT como prioridad alta para los países miembros de GAFILAT. Estas deficiencias se concentran en una falta de comprensión del riesgo de FT y, en algunos casos, de LA.

27. En el proceso de identificación de riesgos LA/FT, se detectó una carencia de información y datos estadísticos que repercuten en una adecuada evaluación e implementación de medidas acorde a los riesgos, especialmente las simplificadas y ciertas debilidades en la efectividad de la coordinación entre autoridades competentes durante el proceso de elaboración y diseminación de la ENR, lo que condujo a desacuerdos entre distintas autoridades competentes respecto a los resultados, así como desconocimiento de la ENR por parte de algunos sujetos obligados. También se observó una limitada conciencia de los riesgos plasmados en la ENR. En pocos casos, las APNFD no tomaron parte en la elaboración de la ENR, ya sea por su omisión en el ejercicio o por su falta de designación como sujetos obligados.

28. En consecuencia, las estrategias, políticas, actividades y medidas implementadas por las autoridades se consideraron no acordes con el perfil de riesgo, según el criterio de los evaluadores.

29. Revisando al detalle de las cuestiones fundamentales a nivel regional, tomando en consideración la cantidad de deficiencias encontradas, el impacto de estas y los últimos cambios definidos por el GAFI, se identifica que **la prioridad regional para fortalecer se concentra en las cuestiones fundamentales 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4.**

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
1.1. ¿Cuán bien el país identifica, evalúa y comprende sus riesgos de LA/FT?	Media - alta
1.2. ¿Cuán bien las políticas y actividades nacionales ALA/CFT abordan los riesgos de LA/FT identificados?	Media
1.3. ¿En qué medida se utilizan de manera apropiada los resultados de la(s) evaluación(es) de riesgo de LA/FT para justificar exenciones y respaldar la aplicación de medidas intensificadas en escenarios de mayor riesgo o la aplicación de medidas simplificadas en escenarios de menor riesgo?	Media
1.4. ¿En qué medida los objetivos y las actividades de las autoridades competentes y de los OAR son consistentes con las políticas nacionales ALA/CFT en desarrollo y con los riesgos de LA/FT identificados?	Media
1.5. ¿En qué medida las autoridades competentes y los OAR cooperan y coordinan el desarrollo y la implementación de políticas para luchar contra el LA/FT?	Baja-alta
1.6. ¿En qué medida las autoridades competentes cooperan y, cuando corresponda, coordinan con fines operativos relacionados con ALA/CFT?	Baja - alta

30. Dentro de este análisis de prioridades e impacto del R.I 1, también se identificó que las principales deficiencias para la región (aquellas con más de 16 puntos de sumatoria de los criterios) son las que se presentan en la siguiente tabla. Es de notar que, aunque todas estas deficiencias pueden ser atribuidas a una CF principal, su relevancia es tal que tienen un impacto transversal en todas las cuestiones fundamentales y, por tanto, son estructurales para el RI 1.

Deficiencia	Valor total de criterios
Falta de comprensión de riesgo de FT por autoridades competentes.	20
Falta de comprensión / análisis superficial de riesgos y amenazas específicas de LA - delitos precedentes: narcotráfico, delitos ambientales, evasión fiscal, delitos cometidos en el extranjero, corrupción. Tipologías: personas jurídicas, servicios societarios, zonas geográficas/conflicto,	20

efectivo, venta de cannabis, economía informal, microfinancieras. APNFD: inmobiliarias, abogados, etc.).	
Actividades de autoridades competentes no alineadas con estrategias nacionales y políticas.	20
Inadecuada o falta de evaluación de riesgos que respalden aplicación de medidas simplificadas.	18
Falta de comprensión de riesgos LA por parte de autoridades competentes.	18
ENR no sustentadas en estadísticas / inteligencia. Carencia de datos o estadísticas de riesgos LA /FT.	18
Falta de comprensión de riesgo LA/FT devenido de AV/PSAV.	16

31. A continuación, se presentan algunas explicaciones, sugerencias y buenas prácticas para solventar estas siete deficiencias.

Falta de comprensión de riesgo de FT por autoridades competentes

32. En general en la región, por su contexto, el FT no es un fenómeno que presente un mayor riesgo y tal vez esa es una de las principales razones por las cuales no se le ha dado suficiente énfasis a la hora de comprender este riesgo. En ocasiones, este riesgo, se vinculaba únicamente a la posibilidad de sufrir un atentado terrorista o tener organizaciones terroristas. No comprender el riesgo de FT puede ser un indicador que refleja que las autoridades no entienden este fenómeno, y por tanto no pueden explicar cómo se podría presentar en su país.

33. Es evidente en los IEM, y las ENR revisadas que el análisis del FT es tangencial, en comparación con el análisis de riesgo de LA, el cual recibe mayor atención. Adicionalmente, los elementos incluidos en los limitados análisis de riesgo de FT tienen a centrarse en el nivel de la amenaza, por lo que las vulnerabilidades específicas de FT no son estudiadas a profundidad. Es de notar que la falta de comprensión de los riesgos de FT tiene un impacto también en los demás RI, en particular en los RI 9 y 10.

34. Por lo anterior, es importante que los países realicen ejercicios dedicados a las características especiales del FT, para identificar este riesgo de manera más definida. Esto incluye entender, como mínimo, el riesgo de las diferentes etapas del FT: (1) recaudación; (2) traslado; y (3) utilización de fondos u otros activos. Por las diferentes características que implican el FT y la diferencia en ciertas autoridades relevantes en comparación con aquellas para LA, la tendencia en las buenas prácticas de la Red Global del GAFI muestra que desarrollar una ENR enfocada sólo en el FT permite que al país indagar y centrar su análisis en los temas específicos del FT, lo que le permite tener un mejor y amplio entendimiento de este riesgo.

Falta de comprensión o análisis superficial de riesgos y amenazas específicas de LA.

35. Todos los países de la región han desarrollado ENR sobre el LA. Sin embargo, los IEM reflejan que estos análisis no han sido en todos los casos lo suficientemente completos. Se identificó una tendencia donde no todos los delitos de alto impacto son considerados en los análisis y, en muchos casos, los de menor impacto no han sido incluidos, lo que no permite determinar los escenarios de menor riesgo.

36. Es de reconocer que las ENR realizadas por los países de la región incluyen un análisis de las vulnerabilidades nacionales y, en algunos casos, se extienden a las vulnerabilidades sectoriales. Sin embargo, no siempre se analizan tipologías específicas o los fenómenos como el LA realmente se materializa en los países.

37. En la 5ta ronda existe una expectativa a fin de que las ENR tengan un análisis más profundo sobre el LA y cómo éste se configura en cada país. Esto incluye, por ejemplo, definir el contexto principal del país para el LA, para luego identificar cómo el LA se materializa y en qué sector de la economía se presenta los mayores o menores riesgos. Para definir el contexto del país se sugiere la siguiente tabla:

Caracterización del contexto		Etapas del LA predominante en el contexto.¹
A.	País que se caracteriza por tener altos niveles de criminalidad organizada donde es más evidente el primer paso para el LA: la colocación. Dependiendo del tipo de criminalidad, es posible que el LA sólo se materialice en el exterior. Ej. Se trafica droga, pero los principales procesos para el LA ocurren en el exterior, producto del narcotráfico.	Colocación - con un importante nivel transnacional.
B.	País que se caracteriza por ser de tránsito o inversión: tránsito de la criminalidad organizada, tránsito o inversión del LA, objetivo para la inversión de activos legales. Por su rol de tránsito, se promueven las inversiones en activos financieros, por ello suelen ser países con beneficios fiscales y centros financieros globales o regionales.	Transformación e integración - con un importante nivel transnacional.
C.	País que se caracteriza por ser el destino: Destino en inversiones, destino de la criminalidad organizada, y donde el producto del LA es invertido.	Transformación, integración (inversión). Con un importante nivel transnacional.

¹ Esta columna busca resaltar la forma principal como el LA se materializa en un contexto. No obstante, es importante reconocer que en los distintos contextos, el LA se puede materializar en todas sus etapas.

Caracterización del contexto		Etapa del LA predominante en el contexto. ¹
D.	País donde hay altos niveles de criminalidad y también son un destino (destino de actividades legales e ilegales). Estos países tienden a tener importantes mercados legales e ilegales.	No hay una etapa predominante – con un importante nivel transnacional.
E.	País donde los niveles de criminalidad son moderados o bajos y no son un destino de inversión o económico.	Todas las etapas pueden ocurrir por una criminalidad doméstica o localizada.

38. Entender el contexto y cómo se manifiesta el LA en el país brindará herramientas para realizar un análisis detallado y específico de los riesgos de LA, incluso a nivel de los distintos sectores económicos. Es posible también aplicar el cuadro anterior para distintos delitos precedentes, y así entender cómo el LA se manifiesta según diferentes fenómenos criminales. Esto abre las puertas para identificar mejor el impacto de los distintos delitos precedentes con respecto al LA. Es importante que el país tenga claro cuáles y cómo los delitos precedentes tienen mayor, medio o menor impacto para el LA en su país, incluyendo su elemento transnacional. En este sentido, se sugiere comprender la cadena transnacional del delito precedente y el LA, para identificar dónde y cómo se configura el LA.

39. Dentro de este contexto, también es importante considerar en los análisis de riesgos algunos elementos circunstanciales de los países del GAFILAT que tienen un impacto en cómo se materializa el LA, por ejemplo, los niveles de bancarización o inclusión financiera, la informalidad laboral, los niveles de uso del efectivo, el impacto transnacional de los delitos, los niveles de corrupción que permiten configurar el LA (paralelo al delito precedente).

40. Los IEM han evidenciado que los países tienen debilidad en identificar las tipologías o formas principales como el LA se manifiesta, así como los sectores de mayor, mediana y menor vulnerabilidad. En algunos casos, los IEM reflejan que los sectores mínimos que requiere el GAFI no son debidamente cubiertos. Por ello es importante que la ENR o, en su caso, varias ESR se contemplen como mínimo los siguientes sectores:

- a. Todas las IF contempladas según el GAFI
- b. Todas las APNFD contempladas según el GAFI
- c. Los PSAV
- d. Las personas jurídicas
- e. Las estructuras jurídicas (fideicomisos y similares)
- f. Las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), conforme el glosario del GAFI

41. Las buenas prácticas y la tendencia de varios países en la red global del GAFI está demostrando que tener una ENR no es suficiente, es importante también desarrollar ESR

que logren enfocar de manera más específica los riesgos de estos sectores y analizarlos desde la perspectiva del mismo sector. La ENR permite un análisis global y comparativo entre sectores, y la ESR permite analizar en detalle las características distintivas del sector.

ENR no sustentadas en información / inteligencia o carencia de datos o estadísticas de riesgos LA /FT

42. Un aspecto que impide un análisis exhaustivo en el desarrollo de ENR y de la ESR es la falta de información y medios de recolección. Es importante notar que un análisis de riesgo debe contemplar una gran cantidad de datos e información. Las buenas prácticas resaltan la importancia de tener tanto información cuantitativa, así como cualitativa. Los datos y estadísticas son una herramienta para identificar una tendencia, pero la contextualización de esa información sólo es posible con información cualitativa, que se obtiene del conocimiento de las autoridades competentes (incluyendo inteligencia), expertos, tipologías, documentos, otros estudios, entre otras. Por tanto, un balance es importante.

43. Además de la información necesaria para sustentar las conclusiones de las ENR, los IEM evidencian que la falta de estadísticas tiene un efecto transversal en los procesos de evaluación que impacta a múltiples RI. En cuanto al RI1, los IEM reflejan que existen ENR que no están sustentadas en estadísticas, así como tampoco en datos de inteligencia. Las ENR por lo general, carecen de datos o estadísticas sobre riesgos LA/FT a nivel nacional. El análisis del RI2 reveló que las estadísticas y datos de ALM y de extradición inexistentes, son imprecisos o se encuentran incompletos. Las estadísticas de intercambio de información son insuficientes. Sobre el RI5, se nota una falta de estadísticas sobre incumplimientos de requisitos referidos a información de BF, lo cual impide medir que tan bien las instituciones financieras alcanzan el objetivo de identificar al BF. En el RI6, se evidenció que existe una falta de estadísticas de cooperación e intercambio de información y de inteligencia entre las autoridades competentes, lo que impide identificar áreas de mejora en esta materia. Para el RI7, la carencia de estadísticas sobre investigaciones, procesamientos y condenas, así como tipos de LA y delitos precedentes investigados, es una deficiencia que agrega una carga relevante en la efectividad de este resultado. Finalmente, en cuanto al RI8, se observa una falta de estadísticas adecuadas de decomisos e incautaciones en términos generales, así como estadísticas por productos decomisados a nivel nacional como en el exterior. Existen debilidades en la generación de estadísticas de decomiso de transacciones transfronterizas

44. Es evidente que en la región existe una limitante en materia de estadísticas. Es importante notar que el problema radica, principalmente, en los mecanismos para obtener y organizar la información, que luego se plasma en estadísticas, y no únicamente en la falta de información o resultados. Por ejemplo, un país puede tener muchos casos de cooperación internacional, pero todo está en carpetas físicas, o así sean digitales, estas contienen sólo los casos; por tanto, no existe un mecanismo que reúna de manera sistemática los datos relacionados con todos los casos, para que con ello se puedan generar estadísticas fiables y representativas.

45. En ese sentido, se debe hacer notar la importancia de la información cualitativa y cómo, en algunos casos, ésta también puede convertirse en información estadística. Al igual que en el caso anterior, se deben desarrollar mecanismos para obtener información de manera organizada y sistematizada por parte de las fuentes cualitativas (expertos, autoridades, entre otros) para generar estadísticas, esto puede realizarse a través de encuestas, formularios y otros formatos.

46. Por ello, las entidades competentes deben desarrollar mecanismos para la obtención de datos que ayuden a la identificación y sustento de los riesgos descritos. Esto fortalecerá los procesos de evaluación de riesgos y permitirá a los países tener herramientas para demostrar sus resultados, impacto y efectividad en las evaluaciones mutuas.

Inadecuada o falta de evaluación de riesgos que respalden aplicación de medidas simplificadas

47. Los IEM demuestran que la tendencia en la región ha sido enfocarse en los principales riesgos de LA y de FT (cuando aplica) y, por tanto, en las medidas para mitigar estos riesgos. Como consecuencia, no se ha incluido de manera suficiente un análisis de riesgos menores o bajos para determinar qué medidas simplificadas se pueden adoptar.

48. Es importante notar que el GAFI, en la R.1 y en el RI. 1 permite aplicar medidas simplificadas y, en esta nueva ronda, esto seguirá siendo una opción que los países pueden aplicar. La Guía del GAFI sobre medidas ALA/CFT en materia de inclusión financiera explica que un verdadero enfoque basado en el riesgo permite que el país, las autoridades e instituciones del sector privado implementen medidas acordes a los riesgos: en caso de mayores riesgos, medidas fortalecidas; en caso de riesgos medios, medidas suficientes; y en caso de riesgos menores, medidas simplificadas. Considerar todos los escenarios como medio o alto riesgo no corresponde a una correcta implementación del enfoque basado en el riesgo².

49. En particular, para los países del GAFILAT entender con claridad dónde están sus segmentos de menor riesgo y aplicar medidas simplificadas puede contribuir a disminuir o mitigar las situaciones contextuales que aumentan los riesgos, como son la informalidad y la baja bancarización, entre otros. Las medidas simplificadas que promueven una inclusión financiera y laboral pueden tener un impacto transversal a nivel nacional en la administración del riesgo de LA y FT, además de promover el desarrollo económico³.

50. El GAFI en la R.1, RI 1 y en la Guía sobre medidas ALA/CFT en materia de inclusión financiera explica que las medidas simplificadas se pueden aplicar cuando se identifica y entiende que el riesgo es bajo, por tanto, no se deben aplicar de manera automática, debe existir la evidencia de que el riesgo es bajo. Por ello, los países, sectores y sujetos obligados

² GAFI. Guía Medidas contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y la Inclusión financiera. 2024. Paris. pg. 18.

³ Ibid. Pg. 18

deben desarrollar análisis de riesgo que indiquen los niveles de riesgo y aquellos segmentos, grupos, productos, etc., y aplicarles medidas simplificadas⁴.

Falta de comprensión de riesgos LA por parte de autoridades competentes

51. La falta de comprensión o un análisis adecuado del LA tiene un efecto cascada en la capacidad de comprender el fenómeno del LA por parte de las autoridades competentes. Cuando el ejercicio de identificar y conocer los riesgos de LA contempla la definición del contexto general o por fenómeno criminal, así como las tipologías, permite que las autoridades competentes vean la utilidad del ejercicio y por tanto lo comprendan. En esa misma línea, desarrollar una ESR permite a los supervisores y otras autoridades entender el LA desde los sectores y poder implementar las medidas acorde a los riesgos, intensificándolas en los escenarios de alto riesgo y considerando simplificarlas para aquellos escenarios que se evalúan como de bajo riesgo. Por ello, se resalta la importancia de implementar más ESR.

52. Otro aspecto que contribuye a la falta de comprensión por parte de las distintas autoridades está relacionado con los mecanismos de divulgación de la ENR. Los IEM reflejan que la divulgación no ha sido amplia en todos los casos. Es importante notar que la divulgación no tiene que contemplar información sensible, pero sí debe dar una explicación exhaustiva (aunque esta puede ser resumida) a todas las autoridades y entidades relevantes de:

- a. Cómo se configura el LA en el país,
- b. Cuáles y cómo los delitos precedentes dan paso al LA.
- c. Cuáles son los sectores de mayor, medio y menor riesgo.
- d. Cómo se materializa el LA en el país.

Actividades de autoridades competentes no alineadas con estrategias nacionales y políticas

53. Al igual que en la sección anterior, la falta de una comprensión exhaustiva del LA tiene un efecto cascada en este elemento y, por tanto, no permite que las autoridades competentes definan sus estrategias institucionales, nacionales o políticas. Se ha evidenciado que, como producto de una ENR con análisis superficial, se han creado estrategias nacionales poco alineadas con las necesidades de las autoridades competentes o con medidas para atender las características específicas del LA.

54. Cuando se definen políticas y estrategias nacionales, es razonable que las autoridades competentes se enfoquen en los aspectos que consideran de mayor riesgo, importantes y urgentes. Cuando las políticas nacionales o estrategias no se alinean a los riesgos de LA es un síntoma de que las autoridades competentes no comprenden cómo el

⁴ Ibid. Pg. 5

LA se materializa, y su directa relación con la criminalidad, incluso la organizada y transnacional, así como su relación con la sostenibilidad financiera de un país. Por ello, además de desarrollar un entendimiento exhaustivo del contexto y riesgos de LA, es importante una adecuada difusión de estos riesgos y su impacto para la seguridad y la economía del país.

Falta de comprensión de riesgo LA/FT devenido de AV/PSAV

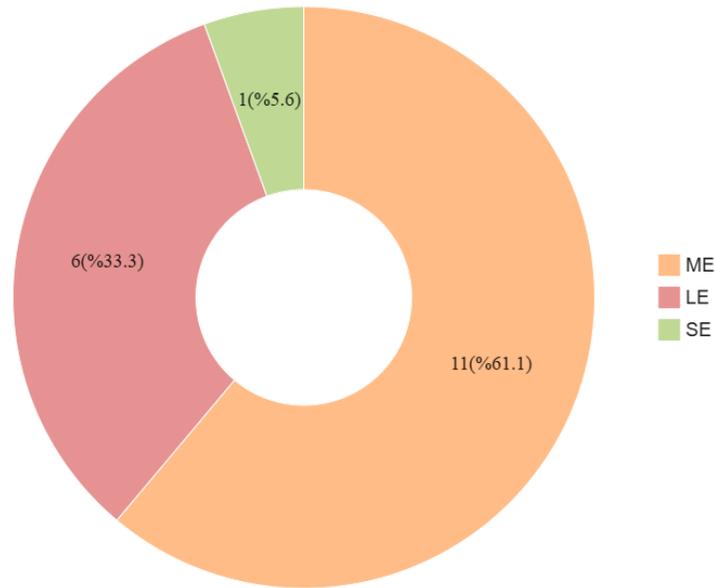
55. A manera de contexto, el requisito para conocer los riesgos de los PSAV fue introducido cuando la 4ta ronda ya estaba en desarrollo, por tanto, en algunos IEM este elemento no está contemplado. En los países donde el requisito sí estaba vigente, los IEM reflejan que varios países no contemplaron un análisis de riesgo o el análisis de riesgo no era suficientemente exhaustivo.

56. El estándar del GAFI permite la prohibición del uso de los AV o PSAV; sin embargo, la prohibición de su uso no significa que no exista alguna operación a nivel local, dado que su virtualidad permite utilizarse desde el exterior con impacto local. Por tanto, el estándar del GAFI insiste que incluso en estos casos se debe realizar un análisis de riesgos.

57. Es importante notar que un análisis exhaustivo en esta materia incluye un análisis que diferencia el uso de las AV de los PSAV. Por ejemplo, es posible que en un país no existan PSAV registrados, por distintos motivos, pero en la economía se puede identificar el uso de AV donde los PSAV son extranjeros y/o los monederos se encuentran en el extranjero. Por tanto, el análisis debe contemplar el riesgo de los AV de manera diferenciada de los PSAV.

58. Otro elemento para considerar en un análisis de riesgo en esta materia es el riesgo diferenciado para el LA del FT. De manera consistentes a los comentarios en las secciones anteriores sobre los riesgos de FT y LA, las tipologías internacionales y otros instrumentos demuestran que el riesgo de LA y de FT con respecto a los AV y PSAV es, en general, distinto y contiene características distintivas para cada delito. Por ello, es importante que también distinguir los riesgos de LA de los de FT para los AV así como para los PSAV.

RI 5 – Transparencia societaria y beneficiario final.



Gráfica 3
Calificaciones del Resultado Inmediato 5 entre los países del GAFILAT

59. El RI 5 fue un reto para la Red Global del GAFI durante la 4ta ronda, y continuará siéndolo para la 5ª. En esta nueva ronda, será un requisito la identificación, evaluación y comprensión de los riesgos de LA/FT asociados con las personas y estructuras jurídicas domésticas y extranjeras con suficientes vínculos en el país, por lo que será clave aplicar medidas adecuadas para tales fines. La metodología propone que los evaluadores consideren hallazgos en materia de cooperación internacional en la que las autoridades competentes participen, habilidad para requerir y brindar asistencia para identificar e intercambiar información sobre beneficiarios finales para personas y estructuras jurídicas y que consideren los riesgos de LA/FT asociados con la creación de personas y estructuras jurídicas creadas en el país o en el extranjero.

60. La región debe establecer como prioridad alta el fortalecimiento de medidas relacionadas con el RI5 sobre Beneficiario Final y revisar los vínculos al CT de las Recomendaciones 24 y 25 sobre transparencia de beneficiario final de personas y estructuras jurídicas, respectivamente. Las deficiencias más importantes se centran en la falta de evaluación de los riesgos devenidos del mal uso de personas y estructuras jurídicas o en la evaluación inadecuada o incompleta, en los casos en que esta se llevó a cabo.

61. A nivel de sujetos obligados, se resalta que las medidas de mitigación del LA/FT implementadas para las personas y estructuras jurídicas, fueron inadecuadas o inconsistentes con el riesgo identificado o inefectivas para mitigar o administrar los riesgos que implican las personas o estructuras jurídicas para el LA/FT.

62. En cuanto al acceso que tienen las autoridades competentes a la información de Beneficiario Final, este se ve limitado por brechas normativas que debilitan el cumplimiento de recolectar información de Beneficiario Final, inadecuada identificación y verificación por parte de los sujetos obligados, así como una carencia de registros, ya sea privados o públicos, para conservar adecuadamente esta información. En varios casos, se observó una falta de supervisión en la materia, así como una limitada aplicación de sanciones disuasivas por incumplimiento.

63. Revisando al detalle de las CF de este RI a nivel regional, tomando en consideración la cantidad de deficiencias encontradas, el impacto de estas deficiencias y los últimos cambios definidos por el GAFI, se identifica que **la prioridad regional para fortalecer se concentra en las CF 5.1 – 5.4**. Es de notar que la estructura de las CF fue modificada de manera sustancial para la 5ta ronda. El cuadro siguiente presenta el análisis a la luz de las nuevas CF:

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
5.1. ¿Cuán bien identifica, evalúa y comprende el país sus riesgos de LA/FT asociados a las personas jurídicas creadas en el país y a las personas jurídicas creadas en el extranjero que tienen vínculos suficientes con el país? ¿Cuán bien identifica, evalúa y comprende el país sus riesgos de LA/FT asociados a las estructuras jurídicas regidas por su legislación, administradas en su país o para las cuales el fiduciario o equivalente reside en su país, y los tipos de estructuras jurídicas extranjeras que tienen vínculos suficientes con su país?	Alta
5.2. ¿En qué medida ha aplicado el país medidas para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos asociados con el uso indebido de las personas y estructuras jurídicas con fines LA/FT, incluidas medidas para abordar el riesgo de uso indebido de acciones al portador, certificados de acciones al portador, directores nominales y accionistas nominales?	Media - alta
5.3. ¿En qué medida las autoridades competentes pertinentes pueden obtener de manera oportuna información básica y sobre el beneficiario final que sea adecuada, precisa y actualizada sobre todos los tipos de personas jurídicas creadas en el país y sobre las personas jurídicas creadas en el extranjero que presenten riesgos de LA/FT y tengan suficientes vínculos con su país?	Alta
5.4. ¿En qué medida las autoridades competentes relevantes pueden obtener en forma oportuna información adecuada, precisa y actualizada sobre: (a) información básica y sobre el beneficiario final de la estructura jurídica; (b) la residencia de los fiduciarios y sus equivalentes; y (c) cualquier activo en poder o gestionado por la institución financiera o la APNFD, en relación con cualquier fiduciario o sus equivalentes con los que mantengan una relación comercial o para los que realicen una operación ocasional? ¿En qué medida pueden las autoridades	Media - Alta

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
competentes relevantes obtener información básica sobre otros agentes regulados y proveedores de servicios para dichos fideicomisos y estructuras jurídicas similares, incluidos, entre otros, los asesores o administradores de inversiones, los contadores y los asesores impositivos?	
5.5. ¿En qué medida se aplican sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas a las personas que incumplen con la obligación de informar?	Media

64. Dentro de este análisis de prioridades e impacto del R.I 5, a continuación, se presentan las principales deficiencias para la región (aquellas con más de 16 puntos de sumatoria de los criterios), considerando la metodología actualizada del GAFI.

CF	Deficiencia	Valor total de criterios
5.1.	Falta de evaluación /evaluación inadecuada o incompleta de los riesgos de personas jurídicas.	20
5.1.	Autoridades competentes no comprenden riesgos de personas y estructuras jurídicas.	18
5.2.	Falta de medidas mitigación ALA/CFT adecuadas para personas/estructuras jurídicas	18
5.3.	Autoridades competentes no obtienen información básica/BF de manera oportuna - personas jurídicas.	20
5.3.	Autoridades competentes no obtienen información básica/BF adecuada/actualizada - personas jurídicas.	18
5.3.	Débil cumplimiento de obligaciones de BF por SO limita el acceso a información básica/BF - Personas jurídicas	18

65. A continuación, se presentan algunas consideraciones, sugerencias y buenas prácticas para solventar estas deficiencias.

Falta de evaluación /evaluación adecuada o incompleta de los riesgos de personas jurídicas

66. En línea con lo descrito en la sección anterior del RI1, existen importantes retos a la hora de evaluar los riesgos, particularmente en materia de personas jurídicas. Los IEM reflejan que para el momento de la evaluación algunos países no habían desarrollado una evaluación que reflejara un análisis en materia de personas jurídicas, y en aquellos donde el análisis se realizó este es superficial o incompleto.

67. Las buenas prácticas en esta materia indican que, en general, logran entender los riesgos de LA/FT de las personas jurídicas, y lo hacen en parte cuando realizan una ESR dedicada a este tema, por supuesto alineada con la ENR. Es de notar que la perspectiva de

una ESR de LA/FT en materia de personas jurídicas debe contemplar un análisis desde la estructuración del sistema corporativo local, la transparencia de éste, además de los métodos sobre el mal uso de los diversos tipos de personas jurídicas para el LA o FT. Por ello, es importante que una ESR contextualice el país desde la perspectiva del sistema corporativo por ejemplo, contemplando lo que se presenta en la siguiente tabla:

Opción	Caracterización del contexto
A	Es un país con un sistema corporativo naciente o sencillo, donde las actividades económicas se desarrollan principalmente por comerciantes – persona natural (no personas jurídicas) o empresas jurídicas unipersonales (con un solo socio y el administrador es normalmente esa misma persona).
B	Es un país con un sistema corporativo pero principalmente local, donde las actividades económicas se desarrollan a través de diferentes personas jurídicas (ej. unipersonales, responsabilidad limitada, sociedades anónimas, etc.), y sus socios, accionistas, beneficiarios finales y administradores son principalmente locales (nacionales) o residentes en el país. Aunque existan varias capas en las estructuras societarias, éstas son principalmente locales o residentes y no tan complejas.
C	Es un país con un sistema corporativo robusto, donde las actividades económicas se desarrollan a través de diferentes personas jurídicas (ej. unipersonales, responsabilidad limitada, sociedades anónimas, entre otras), y sus socios, accionistas, beneficiarios finales y administradores son una mezcla entre locales (nacionales o residentes en país) y extranjeros o residentes en el exterior. Existen varias capas de estructuras societarias y éstas son una mezcla de entidades locales o extranjeras.
D	Es un país con un sistema corporativo complejo, donde las actividades económicas se desarrollan a través de diferentes personas jurídicas (ej. unipersonales, responsabilidad limitada, sociedades anónimas, etc.), y sus socios, accionistas, beneficiarios finales y administradores son en gran parte extranjeros o residentes en el exterior. Es frecuente que las personas jurídicas tengan una estructura compleja y de más capas en sus formas societarias y con componentes en el extranjero.

68. Adicional al contexto anterior, las buenas prácticas demuestran que una ESR robusta contempla un análisis de los aspectos establecidos en la R.24 como, por ejemplo, las acciones al portador (su existencia o el impacto de cambios y la existencia de acciones remanentes), el uso de directivos o accionistas nominativos, el registro y actualización de la información básica y del beneficiario final⁵. Es importante incluir estos temas, así no se

⁵ GAFI. Estándares Internacionales Sobre La Lucha Contra El Lavado De Activos, El Financiamiento Del Terrorismo, Y El Financiamiento De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva. Diciembre 2024. Paris. Recomendación 24.

implementen en el país o no presenten un mayor riesgo, como se comentó anteriormente, lo escenarios de menor riesgo también deben ser justificados.

69. Con los últimos cambios de la R.24 y la Metodología de Evaluación, ahora se debe evaluar también el riesgo de las personas jurídicas del extranjero que tienen un nivel significativo de impacto a nivel nacional. Esto significa, entre otras cuestiones, identificar este tipo de personas jurídicas activas en el país para luego entender sus características. Otro aspecto para tener en cuenta con la actualización del estándar, es que ahora existe una expectativa de analizar una amplia variedad de personas jurídicas más allá de las comerciales (ej. fundaciones, asociaciones, etc.)⁶.

70. De la mano con un buen entendimiento del contexto, se puede analizar el riesgo de LA/FT. Así como se comentó en la sección anterior, estos dos riesgos deben ser analizados de manera diferenciada, y particularmente cómo se hace un mal uso de las personas jurídicas o son instrumentos para el LA (considerando las características del LA), así como para el FT (considerando sus características).

71. Un ejercicio completo en esta materia puede dar luces sobre los niveles de formalidad o informalidad en el sistema corporativo, su nivel robustez o algunas de sus debilidades, y puede ayudar a generar acciones o políticas para aumentar la formalización, lo que tendrá un impacto positivo para el desarrollo del país, así como para mitigar los riesgos de LA/FT.

Autoridades competentes no comprenden riesgos de personas y estructuras jurídicas.

72. Las debilidades en la identificación correcta y robusta de los riesgos tienen un efecto cascada en la comprensión de los riesgos por parte de las autoridades competentes. Por ello, es importante que los países identifiquen claramente su contexto, esto permitirá que, tanto el ejercicio de la ESR como su resultado, sea de asimilable y de utilidad para las autoridades competentes.

73. Una vez que se ha realizado un ejercicio exhaustivo del riesgo de LA/FT de las personas jurídicas, la divulgación es clave para que las autoridades competentes y los sujetos obligados conozcan y comprendan más sobre los riesgos, mitigantes y otras medidas.

74. Finalmente, es de notar que, con la actualización de la R.25 y la Metodología de Evaluación, ahora es un requisito para los países identificar y comprender los riesgos de LA/FT de las estructuras jurídicas. En la anterior ronda, esto no era un requisito expreso, pero sí una buena práctica y, en ese sentido, algunos países desarrollaron algunos ejercicios de análisis de riesgos de los fideicomisos, por ejemplo. Por tanto, los países

⁶ GAFI. Metodología de Evaluación Del Cumplimiento Técnico Con Las Recomendaciones Del GAFI Y La Efectividad De Los Sistemas ALA/CFT. Diciembre 2024. Paris. Recomendación. 24

deben desarrollar este análisis de riesgos e incluir también el análisis de los riesgos de las estructuras jurídicas extranjeras que operan o con vínculos en el país.

Falta de medidas mitigación LA/FT adecuadas para personas/estructuras jurídicas

75. Los IEM reflejan que las medidas para mitigar el LA/FT no son adecuadas o suficientes. Esto significa varias situaciones en los países del GAFILAT. Por un lado, el bajo entendimiento de los riesgos LA/FT de las personas jurídicas o estructuras jurídicas no permite que los países definan mitigantes adecuados. Por otro, una debilidad en el entendimiento del contexto de su sistema corporativo no permitirá identificar las medidas adecuadas, incluso cuando existen riesgos menores o cuando las medidas mitigantes están presentes, pero no son identificadas. Por ejemplo, no comprender que se tiene un sistema corporativo muy sencillo, no permite identificar posible medidas simplificadas o medidas que pueden estar siendo implementadas y que son suficientes para el nivel del riesgo.

76. Por último, los resultados generales de los IEM demuestran que en cierta medida, los países y autoridades todavía no comprenden el enfoque o propósito de la R.24, R.25 y el RI 5, lo que no les permite identificar mitigantes que su sistema puede tener. Por ejemplo, los IEM demuestran un bajo entendimiento del concepto de director o accionista nominal y, por ello, varios los países no lograron demostrar medidas acordes a su situación y al nivel de riesgo. Es de notar que el objetivo de la R.24 y R.25 busca motivar que el sistema corporativo sea más transparente, por ello, es desde la perspectiva de la formalización de la economía y generación de información útil para prevenir del delito.

77. En este sentido, realizar una ESR de las personas jurídicas y estructuras jurídicas desde la perspectiva y el enfoque particular de la R.24 y R. 25 es clave para comprender bien los riesgos de LA/FT, reconocer los mitigantes existentes y permite identificar medidas o acciones a implementar para controlar, administrar o reducir los riesgos.

Las autoridades competentes no obtienen de manera oportuna la información básica / BF-de las Personas jurídicas

78. Este componente es clave en este RI, y el hecho que se identifique como una de las principales debilidades es una muestra de que la región tiene importantes retos a la hora de demostrar efectividad relacionada con la transparencia corporativa.

79. Este componente es más complejo de lo que generalmente se considera. Varios países de la región han realizado importantes avances en la creación de un registro de BF; sin embargo, esto no es suficiente para demostrar efectividad en este (y el siguiente) componente. Este esfuerzo ha enfocado la energía en el BF, pero ha dejado de lado el mantenimiento de la información básica, la cual es el punto de partida para este proceso.

80. La información básica se refiere a los datos para identificar a la persona jurídica y dar la correcta publicidad de su condición (ej. tipo de persona jurídica, dirección, estatutos, etc.). Según la R.24, esta información debe ser obtenida y mantenida por las autoridades o entidades competentes. Esta es la base, dado que permite identificar qué compañías o personas jurídicas están registradas, cuáles de estas están operando o vigentes, y cuáles

están inactivas, sin operación o en proceso de liquidación/cierre. Tener pleno conocimiento de estas características permite identificar el universo de entidades que deben y están en condiciones de entregar la información del BF. Por ejemplo, una compañía que tiene más de 10 años sin actualizar su registro (información básica), puede no estar operando o puede ser una entidad abandonada y, por tanto, no podrá entregar información del BF. En casos más complejos, esta entidad puede estar siendo mal utilizada para LA/FT y, al no tener la información actualizada, las autoridades competentes tendrán más retos a la hora de una investigación (inteligencia, financiera o penal).

81. Por tanto, es indispensable mantener actualizada la información básica. La expectativa del GAFI en este punto, requiere ir un paso más allá de solicitar información actualizada de manera periódica. Se requiere “limpiar” el registro. Por ello, los países deben tener mecanismos legales (administrativos o judiciales) para:

- a. Solicitar la actualización de manera periódica.
- b. Identificar las personas jurídicas, en particular sociedades comerciales, fundaciones y asociaciones, que llevan un tiempo relevante sin actualización del registro y/o sin presentar operaciones.
- c. Implementar mecanismos escalonados para bloquear, cerrar, cancelar o liquidar estas entidades que no actualicen su situación en un tiempo razonable.
- d. Implementar procesos para este ejercicio se repita de manera periódica.

82. Lo anterior requiere de cooperación interinstitucional entre las entidades de registro mercantil o de otras personas jurídicas, las autoridades tributarias y otras autoridades con un rol en la creación, mantenimiento y cierre de personas jurídicas en el país.

83. Tener un registro de información básica depurado es un mitigante del riesgo de LA/FT, permite que las autoridades competentes puedan identificar correctamente las personas jurídicas durante una investigación y permite conocer la línea base para monitorear la implementación del requisito sobre BF, entre otros beneficios.

84. Por supuesto, la identificación del BF es clave para este RI. Como se comentó anteriormente, algunos países han realizado importantes esfuerzos para crear un registro de BF, lo cual es positivo. Sin embargo, este registro de BF no es suficiente para considerar un sistema efectivo en materia del RI 5. Con la actualización de la R.24, R.25 y el RI 5, el GAFI plasmó de manera más clara las expectativas en este aspecto, donde se reconoce que la información del BF puede ser obtenida de manera efectiva sólo por medio de un enfoque múltiple, donde dos o más elementos deben ser implementados, siendo el registro del BF uno de ellos.

85. Las buenas prácticas en la implementación de este enfoque múltiple demuestran que entre más aspectos sea posible implementar mejor, y que todos estos aspectos debe permitir un intercambio de información o comunicación como herramienta para garantizar que la información del BF sea adecuada y actualizada, como se explicará a continuación.

86. Como lo explica el criterio 24.6 de la R.24, este enfoque múltiple exige, que, como mínimo, las empresas y otras personas jurídicas relevantes (según el contexto local) obtengan y mantengan la información del BF, la cual debe estar a disposición de las autoridades cuando sea requerido. Adicionalmente, en función del riesgo, debe implementarse una o más opciones de este enfoque múltiple. Dentro de estas opciones está, por ejemplo, un registro de BF, otro mecanismo para obtener la información, o el acceso a información del BF obtenida o mantenida por otras entidades, como las IF, APNFD, la bolsa de valores y los supervisores, entre otros.

87. Por lo tanto, los países deben fortalecer sus procesos para mantener actualizado el registro de las personas jurídicas con aquellas que están vigentes. Asimismo, deberán implementar un enfoque múltiple que intercambia información entre los elementos del sistema para identificar y mantener actualizada la información del BF.

Las autoridades competentes no obtienen de forma actualizada la información básica / BF - Personas jurídicas

88. Como consecuencia de la debilidad anterior, las autoridades competentes no pueden acceder a la información adecuada o verificada del BF de manera oportuna. Es de recordar que el objetivo del RI 5 es promover la transparencia corporativa para que las autoridades puedan acceder a la información para facilitar sus labores como las administrativas, investigativas y de inteligencia.

89. La reciente actualización de la R.24 y R.25 del GAFI introdujo con más claridad y elevó el umbral de lo que se espera en términos de la información básica y de BF. Por lo tanto, los países del GAFILAT ahora deben trabajar fuertemente en resolver estas y la anterior debilidad con miras a alcanzar el nuevo umbral establecido.

90. Este nuevo requisito aclara y a la vez exige detalles adicionales para considerar la efectividad de este RI 5. Con esta actualización, los países deben obtener y mantener la información básica y de BF, y esta información debe cumplir con los siguientes tres criterios: (i) adecuada, (ii) precisa y (iii) actualizada. Por tanto, no es sólo tener registros de información básica y de BF, éstos ahora deben contener una información mínima que debe ser verificada y actualizada de manera regular. El cuadro siguiente presenta una descripción de este nuevo requisito⁷.

Información adecuada es aquella que es suficiente para identificar a la(s) persona(s) física(s) que es(son) beneficiario(s) final(es), y los medios y mecanismos a través de los cuales ejerce(n) el control o el beneficio. Algunos ejemplos de información destinada a identificar a la(s) persona(s) física(s) que es(son) el(los) beneficiario(s) final(es) son el nombre completo, la(s) nacionalidad(es), la fecha y lugar de nacimiento completos, el

⁷ GAFI. Guía Medidas contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y la Inclusión financiera. 2024. Paris. Recomendación 24 - nota al pie de página.

domicilio, el número de identificación nacional y el tipo de documento, así como el número de identificación tributaria o equivalente en el país de residencia.

Información precisa es aquella que fue verificada para confirmar su exactitud a través de la comprobación de la identidad y la condición del beneficiario final mediante documentos, datos o información confiables y obtenidos de manera independiente. El alcance de las medidas de verificación puede variar en función del nivel específico de riesgo. Los países deben considerar medidas complementarias en la medida en que sean necesarias para respaldar la exactitud de la información sobre el beneficiario final, por ejemplo, un informe de discrepancias.

Información actualizada es aquella que está lo más al día posible y se renueva en un plazo razonable (por ejemplo, en el plazo de un mes) a partir de cualquier cambio.

91. Para lograr cumplir estos tres criterios, el enfoque múltiple explicado anteriormente cobra más relevancia. En particular, para el criterio de información *adecuada*, que requiere un nivel de verificación, la efectividad se logra cuando existe cooperación e intercambio de información entre las autoridades y entidades que conforman el enfoque múltiple.

El débil cumplimiento de las obligaciones de BF por los SO limita el acceso a información básica / BF - Personas jurídicas

92. El débil cumplimiento de las obligaciones de obtener, verificar y mantener la información del BF por parte de los SO tiene un impacto importante en este RI 5, y también en el RI 3 y 4, como se verá más adelante.

93. En particular para el RI 5, esta debilidad tiene un impacto en el enfoque múltiple y, de nuevo, resalta que los países del GAFILAT tienen importantes retos para identificar el BF. Como se comentó en las debilidades anteriores, los SO también tienen un papel y son parte del enfoque múltiple para identificar y verificar la información del BF. Por ello, es de gran importancia generar indicaciones claras, guía, coordinación y cooperación con las autoridades para que la información del BF de todas las personas jurídicas relevantes esté disponible en el país.

94. Los SO obligados, según la R. 10 y R. 22, deben obtener la información del BF. Esta información, o los mecanismos para acceder a ella, pueden ser utilizados para que la información se encuentre actualizada y verificada en los registros por las autoridades, en cumplimiento con la R. 24.

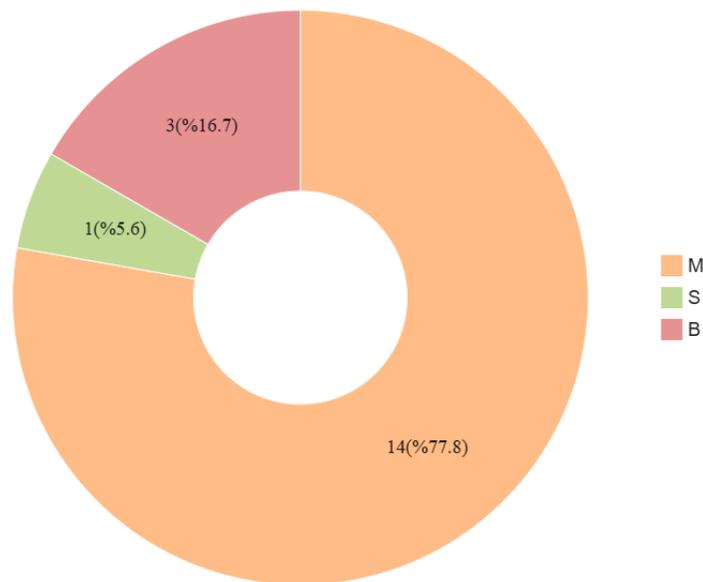
95. Adicionalmente, algunos SO que tienen un papel clave para el sistema corporativo pueden también tener el rol de apoyar los procesos de verificación de la información del BF. Los SO que tienen un rol en la creación y administración de empresas y personas jurídicas, como los notarios y en algunos países abogados corporativos, contadores y proveedores de servicios societarios, pueden apoyar a los registros de BF u otras entidades en el proceso de verificación de la información o emitir documentos para ello.

También, las IF pueden apoyar la verificación al identificar discrepancias o desactualizaciones en el registro de BF.

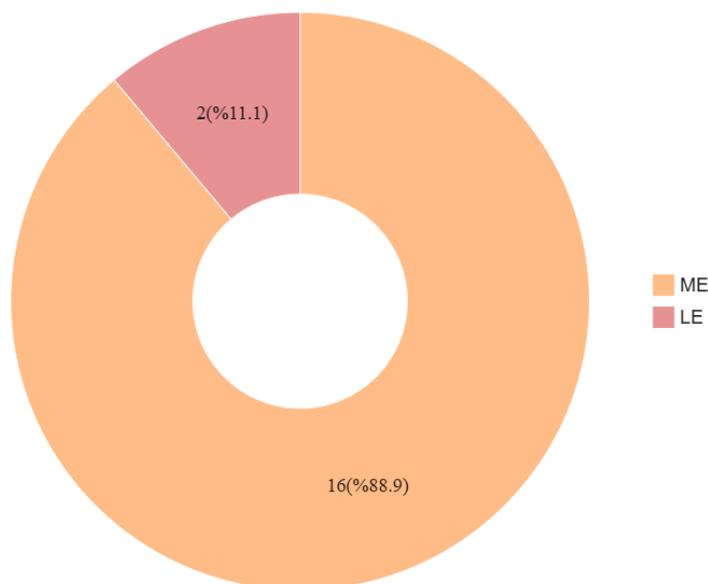
96. En cumplimiento con el enfoque múltiple, el papel de los SO es clave y este puede cumplir tanto el rol de identificar el BF de sus clientes, como apoyar todos los procesos de verificación de la información en los registros del BF.

97. Considerando el importante papel de los SO para la identificación del BF, es importante aumentar los esfuerzos de capacitación y guía para entender los requisitos y el cómo identificar el BF. Adicionalmente, se debería ampliar el papel de algunos SO para que puedan apoyar en las labores de verificación de los BF reportados.

RI3 y RI4. Medias preventivas y de supervisión para IF, PSAV y APNFD.



Gráfica 4
Calificaciones del Resultado Inmediato 3 entre los países del GAFILAT



Gráfica 5
Calificaciones del Resultado Inmediato 4 entre los países del GAFILAT

98. El EBR busca que se apliquen medidas preventivas acorde con los riesgos y que la supervisión sirva como guía y fortalezca el cumplimiento y la efectividad de políticas vigentes. En términos generales, se identificaron debilidades en la implementación de un EBR por una parte importante de los órganos. Esta deficiencia se extiende a la supervisión de las APNFD y de los PSAV, y se ve agravada por la comprensión limitada de los riesgos de LA/FT por parte de los supervisores.

99. Los enfoques de supervisión que no están en línea con los resultados de la ENR, fueron una deficiencia también hallada en menor medida. Al momento de las Evaluaciones Mutuas, varios países presentaban falencias en los controles de licencia o registro de sujetos obligados, para impedir efectivamente el acceso de criminales a las instituciones financieras y APNFD.

100. Los evaluadores y las autoridades de los países evaluados, en general, enfrentaron dificultades para medir el impacto que tiene la supervisión en el cumplimiento de las obligaciones ALA/CFT por parte de los sujetos obligados; esto debido en parte a la falta de datos estadísticos sobre sanciones impuestas, montos, sectores evaluados, frecuencia de supervisión, priorización, reincidencia de incumplimientos, entre otros.

101. En algunos casos se observó una limitada gama de sanciones, sectores no sujetos a ser sancionados y una imposición de sanciones poco disuasiva en comparación a la magnitud del incumplimiento o falta. Lo anterior agrava por la falta de facultades sancionadoras, así como por la limitación en recursos humanos, financieros y materiales, tales como procedimientos de priorización de supervisión.

102. Un reto relevante para la 5ª ronda de EM son los cambios en la metodología de evaluación específicamente para los RI 3 y 4. Con la actualización de la Metodología, todos

los elementos relativos a la comprensión de los riesgos, la implementación de medidas preventivas por parte de las instituciones financieras y los PSAV, así como la supervisión y sanción por parte de los supervisores, se evaluará específicamente bajo el RI3, mientras que todos los elementos aplicables a las APNFD, incluyendo su supervisión, serán evaluados en el RI4. Este cambio hace que los países deban enfocarse en todos los sectores de sujetos obligados, y la distinción entre IF y PSAV de las APNFD, permite identificar las deficiencias específicas en cada sector.

103. Con relación al **RI 3**, al revisar al detalle las CF del R.I 3 y R.I 4 a nivel regional, y tomando en consideración la cantidad de deficiencias encontradas, el impacto de estas deficiencias y los últimos cambios definidos por el GAFI se identifica **que la prioridad regional para fortalecer se concentra en las CF 3.1 - 3.2 y 3.5 - 3.6 del RI3**. El cuadro siguiente presenta el análisis a la luz de las nuevas C.F.

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
3.1. ¿En qué medida el otorgamiento de licencias, el registro u otros controles aplicados por los supervisores u otras autoridades impiden que los delincuentes y sus asociados posean, o sean los beneficiarios finales de, una participación significativa o mayoritaria, o desempeñen una función directiva en instituciones financieras o PSAV? ¿En qué medida se detectan y abordan adecuadamente los incumplimientos de los requisitos de licencia o registro?	Alta
3.2. ¿En qué medida los supervisores identifican, comprenden y promueven la comprensión de los riesgos de LA/FT y de las obligaciones en materia de ALA/CFT por parte de las instituciones financieras y los PSAV? Esto incluye identificar y mantener una comprensión de los riesgos de LA/FT en los diferentes sectores y tipos de instituciones, y de las instituciones individuales y los PSAV a lo largo del tiempo.	Media-alta
3.3. ¿En qué medida comprenden las instituciones financieras y los PSAV el nivel y la naturaleza de sus riesgos de LA/FT? Esto incluye demostrar la comprensión de la evolución de los riesgos de LA/FT a lo largo del tiempo.	Media
3.4. ¿En qué medida las instituciones financieras y los PSAV comprenden las obligaciones en materia de ALA/CFT y aplican medidas de mitigación apropiadas para sus actividades económicas relativas a todas las medidas preventivas del GAFI.	Media
3.5. Con vistas a mitigar los riesgos, ¿en qué medida los supervisores monitorean y/o supervisan el grado de cumplimiento con los requisitos ALA/CFT por parte de las instituciones financieras y los PSAV?	Media - alta
3.6. ¿En qué medida el monitoreo y/o la supervisión, incluidas las actividades de acercamiento, la capacitación y la aplicación de acciones remediales y/o sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas, cuando corresponda, han tenido un impacto positivo demostrable en el	Media - alta

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
cumplimiento por parte de las instituciones financieras y los PSAV a lo largo del tiempo?	

104. En cuanto a las CF del R.I 4, se identifica que **la prioridad regional para fortalecer se concentra en las CF 4.1 - 4.2, y 4.5 - 4.6.** El cuadro siguiente presenta el análisis a la luz de las nuevas CF.

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
4.1. ¿En qué medida el otorgamiento de licencias, el registro u otros controles implementados por los supervisores u otras autoridades impiden que los delincuentes y sus asociados tengan, o sean beneficiarios finales de, una participación significativa o mayoritaria, o desempeñen una función directiva en una APNFD? ¿En qué medida se detectan y abordan adecuadamente los incumplimientos de los requisitos para el otorgamiento de licencias o registro?	Media - Alta
4.2. ¿En qué medida los supervisores identifican, comprenden y promueven la comprensión de los riesgos de LA/FT y de las obligaciones en materia de ALA/CFT por parte de las entidades reguladas? Esto incluye la identificación y el mantenimiento de una comprensión de los riesgos de LA/FT en los diferentes sectores y tipos de APNFD y de APNFD individuales a lo largo del tiempo.	Media - alta
4.3. ¿En qué medida comprenden las APNFD la naturaleza del nivel de sus riesgos de LA/FT? Esto incluye demostrar la comprensión de la evolución de los riesgos de LA/FT a lo largo del tiempo?	Alta
4.4. ¿En qué medida las APNFD comprenden y aplican las obligaciones en materia de ALA/CFT y las medidas de mitigación apropiadas para sus actividades económicas, incluso en lo que se refiere a las medidas preventivas del GAFI.	Alta
4.5. A fin de mitigar los riesgos, ¿en qué medida monitorean y/o supervisan los supervisores el grado de cumplimiento con los requisitos ALA/CFT por parte de las APNFD (incluido a nivel de grupo cuando corresponda)?	Media - alta
4.6. ¿En qué medida el monitoreo y/o la supervisión, incluidas las actividades de acercamiento, la capacitación y la aplicación de acciones remediales y/o sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas, cuando corresponda, han tenido un impacto positivo demostrable en el cumplimiento por parte de las APNFD a lo largo del tiempo?	Media - alta

105. Dentro de este análisis de prioridades e impacto de estos R.I 3 y R.I 4, también se identificó que las principales deficiencias para la región son las que se presentan en las siguientes tablas (aquellas con más de 16 puntos de sumatoria de los criterios).

Supervisores

106. Esta primera tabla presenta las deficiencias de los supervisores de las IF, PSAV y APNFD. La redacción de la deficiencia contempla a qué supervisor está dirigida la debilidad, sin embargo es de notar que varias deficiencias son aplicables a todos los supervisores, incluso los de las IF.

C.F	Deficiencia	Valor total de criterios
Supervisores		
3.1 y 4.1	Limitados controles de licencia o registro insuficientes para impedir el acceso a criminales en IF, PSAV y APNFD.	20
3.5 y 4.5	Falta de supervisión con EBR de los supervisores de IF, PSAV y APNFD.	18
3.6 y 4.6	Carencia de facultades sancionadoras o facultades limitadas (algunos sectores, sobre todo no financieros y PSAV) y sanciones disuasivas o efectivas.	18

107. A continuación se presentan algunas consideraciones, sugerencias y buenas prácticas para solventar estas deficiencias.

Limitados controles de licencia o registro insuficientes para impedir el acceso a criminales en IF, PSAV y APNFD

108. Los IEM señalan importantes debilidades en los procesos para el registro o licencia de las IF y PSAV, así como de las APNFD. Este criterio busca generar mecanismos para que las autoridades monitoreen e impidan que criminales operen y ofrezcan servicios en estos sectores.

109. Es de reconocer que la región tiene sistemas interesantes y robustos para otorgar licencias a los bancos y demás IF que hacen parte del sistema bancario de cada país. Otros sectores donde, en general, los procesos de licenciamiento son robustos, son el sector asegurador y bursátil. Sin embargo, otros sectores que presentan retos en esta materia son las remesadoras y el leasing, entre otros subsectores considerados como IF para el GAFI.

110. Adicionalmente, aunque los procesos de licenciamiento, incluyendo el “*fit and proper*”, aplicados a las IF sujetas a los Principios Esenciales o básicos⁸ son robustos, los otros sectores financieros no sujetos a estos estándares presentan debilidades importantes en su proceso de licenciamiento, en especial desde la perspectiva de la prevención de LA/FT. Los IEM reflejan que los supervisores financieros tienen varios procesos de licenciamiento, pero éstos no siempre incluyen los procesos de revisión para evitar que un criminal obtenga una licencia o permiso para operar, o un proceso de monitoreo y revisión administrativa para bloquear o cancelar la licencia o permiso de operación a una persona o entidad que, durante la vida del negocio permitido, se prestó para actividades criminales. En la región, la mayoría de los países que permiten los servicios fiduciarios consideran estos servicios un producto financiero y, por ello, les aplica los procesos establecidos por las instituciones financieras.

111. Algo similar a lo anterior se observa en el sector de las APNFD. Es evidente que, en varios países del GAFILAT, algunas APNFD tienen procesos o requisitos para el registro donde sólo es posible operar al obtener cierta distinción, como una tarjeta/registro profesional (ej. para contadores o abogados) o se requiere de una designación especial, como es el caso de los notarios en algunos países. Sin embargo, estos procesos, con excepción de los notarios, no siempre contemplan las medidas sólidas para evitar que criminales ejerzan estas funciones o presten este servicio (antes de iniciar operaciones o durante estas).

112. En la región se puede evidenciar que existe un proceso de registro en los países donde los casinos y los PSAV pueden operar (no todos los países permiten estas actividades), así como los comerciantes de metales y piedras preciosas. Sin embargo, estos procesos de registro no necesariamente incluyen las medidas para prevenir que un delincuente opere o controle estas entidades. Los registros están asociados principalmente a las situaciones prudenciales, comerciales o tributarias. La situación se torna algo más compleja para los agentes inmobiliarios en donde se evidencia que en varios países el registro es incipiente. En la mayoría de los casos, no existen registros para estas actividades y, por ello, tampoco hay controles para prevenir que criminales sean los dueños o manejen estas empresas.

113. En definitiva, la región debe fortalecer sus procesos de licencia y registro para los sujetos obligados, esto permitirá desarrollar mecanismos para monitorear y prevenir que criminales puedan hacer mal uso de estos sectores. En este aspecto, el intercambio de información entre autoridades tributarias, registros comerciales o entidades que otorgan la licencia con las autoridades de supervisión es una herramienta fundamental para identificar a los sujetos obligados, aplicar monitoreo y generar procedimientos apropiados.

⁸ Los Principios Esenciales o básicos se refiere a los Principios Esenciales para la Supervisión Bancaria Eficaz emitidos por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, los Objetivos y Principios para la Regulación de Valores emitidos por la Organización Internacional de Comisiones de Valores, y los Principios de la Supervisión de Seguros emitidos por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros.

Falta de supervisión con EBR de los supervisores IF, PSAV y APNFD

114. La supervisión basada en riesgos tiene como punto de partida el entendimiento del riesgo de LA/FT. Las debilidades identificadas en el RI 1 tienen un impacto directo en la falta de supervisión con un EBR; por lo que los comentarios y sugerencias descritos en la sección anterior también son aplicables para este apartado.

115. Los IEM evidencian que los supervisores a cargo de las IF que aplican los Principios Esenciales (bancos, aseguradoras, mercado bursátil), en general están aplicando una supervisión con EBR, algunos países con mayor madurez que otros, pero en general estos supervisores tienen un EBR. Sin embargo, lo mismo no aplica, en gran medida, a las demás IF como las remesadoras, casas de cambio, entre otros. En el caso de los demás supervisores (APNFD y PSAV – donde aplica) los IEM evidencian que la supervisión con EBR es todavía incipiente.

116. Esta debilidad refleja que los supervisores de IF, PSAV y APNFD siguen aplicando una supervisión por cumplimiento, distinto a una supervisión con EBR. Esto quiere decir que tienen un ciclo de supervisión no ajustado al riesgo, y la metodología no contempla las entidades que pueden suponer un mayor, o menor, riesgo para el sistema.

117. Para solventar lo anterior, los supervisores deben desarrollar evaluaciones de sus sectores, incluso desarrollar metodologías para evaluar los riesgos de cada entidad, o por segmentos de su sector. Con este conocimiento, se pueden desarrollar planes, programas o metodologías de evaluación de manera diferenciada a las entidades, según sus riesgos. El uso de distintas herramientas de supervisión, como las supervisiones *in-situ*, *extra-situ*, dedicadas o especiales, son parte de los mecanismos disponibles para desarrollar supervisiones con EBR. Por ejemplo, los programas de supervisión pueden desarrollar una estrategia en este sentido: las entidades con menor riesgo reciben una supervisión *extra situ*, las de riesgo medio, una supervisión *in-situ* – según un cronograma, y las de alto riesgo, reciben una supervisión especial, dedicada o más amplia.

118. La supervisión con un EBR permite hacer mejor uso de los recursos humanos, tecnológicos y financieros para priorizar los segmentos de mayor riesgo, sin desconocer las entidades con riesgos medios o menores.

Carencia de facultades sancionadoras o facultades limitadas (algunos sectores) y de sanciones disuasivas o efectivas.

119. Los IEM reflejan que varios supervisores carecen de la facultad sancionadora; esto aplica principalmente a los supervisores de las APNFD, pero también se evidenció en varios supervisores de IF. Para los PSAV, esta facultad es todavía más limitada. La facultad sancionadora no sólo se limita a que esté disponible en la ley, incluye la existencia de procedimientos acordes con procesos para solicitar revisión en segunda instancia, así como mecanismos para ejecutar la sanción. Varios países tienen contemplado a nivel legal el requisito, pero carecen de procedimientos para aplicar y ejecutar las sanciones.

120. Sin una capacidad o proceso sancionador, se dificulta la aplicación de sanciones proporcionales y disuasivas, lo que no permite que este mecanismo sea efectivo. Adicionalmente, los IEM evidencian que varios países no contemplan una amplia variedad de sanciones y, por tanto, no logran aplicar medidas proporcionales. Asimismo, las sanciones tanto disponibles en el marco legal, como las pocas que se han aplicado en la región no han demostrado ser disuasivas en gran medida.

121. Esta deficiencia limita la capacidad que tienen los países para demostrar el impacto del ciclo de supervisión. Es de reconocer que no se espera que la supervisión siempre termine en un proceso sancionatorio; sin embargo, con las debilidades que se explicarán a continuación que presentan los SO, la región podría hacer más uso de las sanciones para persuadir el cumplimiento por parte de los SO.

Sujetos Obligados

122. La siguiente tabla presenta las deficiencias de los SO, haciendo notar que casi todas las deficiencias aplican tanto a las IF como a las APNFD.

123. Las limitadas deficiencias relativas a los PSAV no necesariamente reflejan que el sector está más fuerte que los demás, sino que esto corresponde a que los criterios sobre las PSAV fueron introducidos cuando varios países ya habían sido evaluados y, por tanto, varios IEM no reflejan un análisis en esta materia. No obstante, las debilidades encontradas en los países que fueron evaluados con estos criterios son un reflejo de lo que ocurre en general a nivel de la región. Adicionalmente, como sugerencia y por la novedad del sector de las PSAV y de sus requisitos, los países pueden considerar las debilidades aquí señaladas como aplicables también para los PSAV.

CF	Deficiencia	Valor total de criterios
Sujetos Obligados		
3.3 y 4.3	Falta de comprensión de riesgos a nivel operativo de LA/FT por parte de APNFD.	20
3.3 y 4.3	Limitada atención a riesgos de FT - IF, PSAV y APNFD.	18
3.4 y 4.4	Medidas de mitigación LA/FT sin EBR - no proporcionales a sus riesgos por parte de APNFD.	20
3.4 y 4.4	Medidas de mitigación LA/FT sin EBR - no proporcionales a sus riesgos - IF.	18
3.4 y 4.4	Deficiencias en la aplicación de DDC / registros / BF - APNFD.	20
3.4 y 4.4	Deficiencias en la aplicación de DDC / registros / BF - IF.	18
3.4 y 4.4	Deficiencias en la aplicación de DDC específica / PEP - IF y APNFD.	18
3.4 y 4.4	Debilidades en las obligaciones de reporte - IF y APNFD.	18
3.4 y 4.4	Debilidades en implementación de controles / procedimientos internos - APNFD.	18

Falta de comprensión de riesgos a nivel operativo de LA/FT para APNFD

124. Esta deficiencia está relacionada con lo comentado en el RI. 1. El conocimiento de los riesgos es una herramienta importante de la adecuada implementación de las Recomendaciones del GAFI. Existen tres principales niveles de conocimiento de riesgo que se deben contemplar: en primer lugar, el riesgo nacional, luego el riesgo sectorial que en general desarrolla el supervisor y, por último, el riesgo que debe desarrollar cada SO a nivel corporativo. Estos tres niveles de entendimiento de riesgo se deben nutrir unos a otros, por ejemplo, el riesgo nacional debe ser identificado por medio de un proceso donde los supervisores y los SO participan compartiendo su entendimiento del riesgo. Las sugerencias incluidas en el RI 1 son aplicables también para esta deficiencia.

125. Como se explicó en la sección sobre el R.I 1, los países tienen importantes retos al momento de identificar y comprender sus riesgos de FT; estas dificultades tienen un efecto cascada en el entendimiento de este riesgo en particular. Por ello, es importante que el entendimiento de los riesgos nacionales sea divulgado adecuadamente a los SO. Asimismo, los SO deben fortalecer sus metodologías para identificar sus riesgos, donde los riesgos de LA y los de FT son identificados de manera individualizada, reconociendo las características de cada fenómeno y su impacto a nivel corporativo.

Medidas de mitigación de LA/FT sin EBR - no proporcionales a sus riesgos

126. Esta comprensión de los riesgos de LA/FT que los SO deben desarrollar les permite entender su negocio desde la perspectiva de prevención, así como definir estrategias para protegerse de ser mal utilizado y que se desarrolle de manera responsable.

127. Es evidente en los IEM que los SO están aplicando medidas de mitigación de los riesgos de LA/FT; sin embargo, estas no son proporcionales a los riesgos y, por tanto, no reflejan un EBR. En varios casos las medidas de mitigación implementadas son excesivas para algunos segmentos de la población o sectores económicos, lo que se traduce en más obstáculos para la inclusión financiera o para el desarrollo normal de los negocios, en el caso de las APNFD.

128. También se evidencia que los SO no están aplicando de manera suficiente medidas de mitigación simplificada. Esto refleja que no hay un amplio entendimiento de los riesgos que les permita identificar escenarios de bajo riesgo para implementar este tipo de medidas de manera proporcional.

129. Por ello, es importante que los SO fortalezcan sus procesos de identificación de los riesgos y definan medidas de mitigación acordes y proporcionales a los riesgos identificados. La aplicación exhaustiva de un EBR permite identificar riesgos diferenciados y aplicar medidas específicas según los riesgos encontrados. Asimismo, es importante que los supervisores motiven en sus sectores la implementación de medidas de mitigación diferenciadas por riesgo.

Deficiencias en la aplicación de las medidas preventivas y requisitos de reporte

130. Los IEM reflejan que los SO tienen todavía muchas deficiencias a la hora de implementar las recomendaciones del GAFI. Este tema es crucial y muestra que la región tiene todavía importantes retos en esta materia. Es alarmante que, en general, se identificaron deficiencias en todos los tipos de SO de manera transversal, tanto para las IF como para las APNFD y los PSAV. Aunque se identificó que el sector bancario, asegurador y el de valores son los sectores que mejor implementan las medidas preventivas del GAFI, las deficiencias existentes todavía son importantes.

131. Dentro de las principales deficiencias encontradas en los IEM, se identificó que los SO deben mejorar en la implementación de las medidas de DDC, en particular en la identificación de los BF. La DDC es el punto de partida para implementar las medidas preventivas del GAFI y es lo que permite que las Recomendaciones del GAFI se engranen unas con otras, entre las preventivas con las de investigación y persecución. Por tanto, tener esta deficiencia puede minar el sistema ALA/CFT desde sus bases. Por ello, es vital que los SO, con la colaboración de los supervisores, fortalezcan sus procesos de DDC con un enfoque basado en el riesgo.

132. Adicionalmente, las debilidades en la identificación del BF tienen un impacto en el RI 5. Como se explicó en la sección sobre el RI 5, los SO tienen un rol importante en el enfoque múltiple para identificar el BF por lo que presentar debilidades en este aspecto no permite cumplir con uno de los componentes de este enfoque múltiple, según la R. 24. Por tanto, es crucial que los SO puedan identificar de manera adecuada los BF de sus clientes. Para ello, es importante que los supervisores y los registros del BF colaboren para generar guías sobre el BF y cómo identificarlos, para promover una homogeneidad a nivel nacional en el entendimiento y en la identificación de estas personas.

133. De la mano con los temas de riesgo comentados anteriormente, se identifica en los IEM que los SO tienen retos a la hora de implementar medidas de DDC específicas, incluyendo intensificadas, o proporcionales según el riesgo. La DDC debe ser implementada con un enfoque en el riesgo y, por tanto, en los casos de riesgos menores la DDC puede ser simplificada, y en casos de riesgos mayores, puede ser intensificada. Esto tiene un impacto en casos de alto riesgo como podrían ser los de algunas PEP nacionales y las PEP extranjeras. En los IEM se evidencian debilidades también en esta materia, incluyendo la identificación de los PEP, así como en la implementación de una DDC acorde al riesgo del PEP, por lo que los SO, en colaboración con los supervisores, deben fortalecer sus mecanismos para identificar los PEP, su riesgo, y aplicar medidas acordes al riesgo. Es importante recordar que algunos PEP, por ejemplo algunos PEP nacionales o los familiares y asociados a los PEP, pueden tener medidas de DDC diferenciadas según el riesgo.

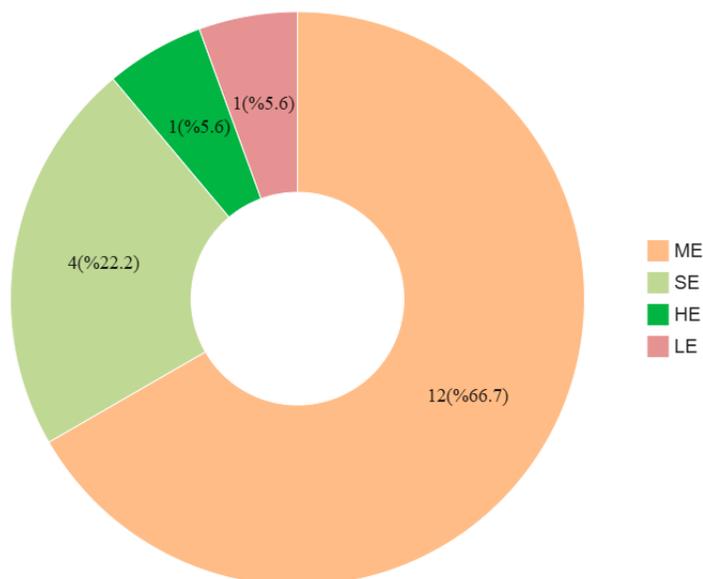
134. Otra debilidad recurrente en los IEM está relacionada con las obligaciones de reporte, en particular los ROS. Por un lado, las debilidades en la DDC tienen un impacto en la capacidad de los SO de presentar un ROS, dado que la falta de conocimiento de su cliente no permite que los SO identifiquen transacciones inusuales que pueden ser luego conformadas como sospechosas. Por otro lado, esta deficiencia refleja retos en la guía o

transferencia de información desde las UIF a los SO en materia de reporte y de tipologías para que los SO tengan pautas para reportar transacciones sospechosas. Por tanto, además de fortalecer los mecanismos de DDC por parte de los SO, las UIF y los supervisores deben trabajar con los SO para generar más guías, pautas e información, incluyendo tipologías para orientar mejor a los SO en materia de ROS.

135. La otra debilidad encontrada es específica para las APNFD. Estos sectores deben fortalecer sus controles y procedimientos internos. Fortalecer los controles internos no sólo es una medida preventiva contra el LA/FT, es también una medida que permite consolidar y fortalecer el negocio como tal. Una entidad con controles y procesos internos es más resiliente a cambios externos y sostenible en el tiempo. En el caso de las APNFD, los procesos y procedimientos internos también contribuyen con la formalización del sector y, por ello, tanto los mismos sectores como los países deben promover la implementación de estas medidas en todas las APNFD.

136. Esta debilidad refleja que hay importantes retos en la región relacionados con los SO; por tanto, los países, a través de los supervisores y las UIF deben promover que los SO apliquen las medidas preventivas del GAFI. Estas medidas aplicadas con EBR pueden promover la formalización de la economía, la inclusión financiera y una transparencia corporativa, generando un impacto positivo a nivel del crecimiento económico, así como un fortalecimiento del sistema ALA/CFT en general.

RI8. Marco reforzado de recuperación de activos.



Gráfica 6
Calificaciones del Resultado Inmediato 8 entre los países del GAFILAT

137. Los países del GAFILAT deben demostrar que la recuperación de activos es una prioridad a nivel nacional. Para la 5ª Ronda, es requerido que los marcos legales y operativos que sustentan la recuperación de activos sean revisados periódicamente y hagan uso de estructuras gubernamentales que funcionen de manera efectiva, que las mismas estén dotadas de los recursos adecuados y de sistemas de cooperación que permitan el intercambio de información entre las distintas autoridades.

138. La administración de bienes congelados y decomisados, efectividad del decomiso doméstico o más allá de las fronteras nacionales, ya sea con base en una condena o procedimientos de decomiso sin condena, y el retorno de bienes decomisados a las víctimas mediante mecanismos de restitución o compensación son otros elementos incorporados a este marco de recuperación de activos reforzado y que serán sujetos a evaluación en la 5ta ronda.

139. Las deficiencias notadas durante la ronda de evaluaciones anterior se centran en el limitado decomiso de productos de delitos determinantes, ya sea que estos se localicen en el extranjero o en el país y en la falta de persecución del decomiso como un objetivo de política. También existe una carencia de decomiso de productos y bienes ubicados en el extranjero.

140. En cuanto al número de decomisos, este se consideró bajo, tanto en cantidad de decomisos como en montos decomisados, y se evaluó como no coherente con el perfil de riesgo de algunos países, ni resultado de una política nacional, en el caso que la hubiera.

141. Los controles inadecuados de declaración de divisas e instrumentos negociables al portador (INP) fueron otra deficiencia identificada, seguida de la falta de recursos para perseguir decomisos, brechas en la administración de bienes decomisados, e incluso la ausencia de marcos jurídicos para llevar a cabo el decomiso en toda su extensión.

142. Revisando al detalle de las cuestiones fundamentales de este RI a nivel regional, y tomando en consideración la cantidad de deficiencias encontradas, el impacto de estas deficiencias y los últimos cambios definidos por el GAFI se identifica que **la prioridad regional para fortalecer se concentra en las cuestiones fundamentales 8.1 - 8.6**. Es de notar que la estructura de las cuestiones fundamentales fue modificada de manera sustancial para la 5ta ronda. El cuadro siguiente presenta el análisis a la luz de las nuevas C.F.

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
8.1. ¿En qué medida el país: a) prioriza la recuperación de activos como objetivo político; b) examina periódicamente el régimen de recuperación de activos para garantizar su efectividad permanente; y c) utiliza estructuras de organismos efectivas, con recursos adecuados y marcos de cooperación?	Alta-media
8.2. ¿En qué medida las autoridades competentes identifican y rastrean los bienes delictivos y los bienes de valor equivalente?	N/A

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
8.3 ¿En qué medida las autoridades competentes congelan y/o incautan los bienes delictivos y los bienes de valor equivalente? ¿Se aplican activamente medidas provisionales como resultado de investigaciones financieras (y paralelas), incluso en casos complejos o significativos? ¿En qué medida las autoridades competentes actúan con rapidez cuando las circunstancias así lo exigen?	Alta-media
8.4 ¿Cuán bien administran las autoridades los bienes congelados o incautados para preservar su valor, incluso mediante la venta o disposición previa al decomiso, cuando proceda?	Alta - media
8.5 ¿Cuán bien están decomisando las autoridades competentes (ya sea mediante procedimientos de decomiso con o sin condena) y ejecutando órdenes de decomiso de bienes delictivos y bienes de valor equivalente, ya sea que se encuentren en el país o en el extranjero?	Alta
8.6 ¿En qué medida el país devuelve a las víctimas los bienes decomisados mediante la restitución, indemnización u otras medidas?	N/A
8.7 ¿Cuán bien el sistema de declaración o revelación del país identifica los movimientos transfronterizos no declarados o con declaraciones falsas de divisas e instrumentos negociables al portador e incauta dichas divisas e instrumentos; y en qué medida las autoridades fronterizas, aduaneras u otras autoridades relevantes aplican sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas? ¿En qué medida el sistema tiende al decomiso de divisas o de instrumentos negociables al portador relacionados con el LA/FT o con delitos determinantes?	Media

143. Es de notar que las CF 8.2 y 8.6 se refieren a nuevos temas, como el rastreo de activos y la restitución de los activos a las víctimas, respectivamente. Aunque estos temas eran tratados tangencialmente en el RI 8, en esta nueva ronda serán explícitamente evaluados. Por tanto, es prioritario que los países los aborden. Sin embargo, como no estaban definidos explícitamente en la ronda anterior, no hay mecanismos para identificar deficiencias específicas en estas CF.

144. En cuanto a las CF 8.1, 8.3 – 8.5, estas también cambiaron de redacción y organización; sin embargo, las principales deficiencias identificadas fueron rastreadas para identificar las nuevas CF apropiadas.

145. Dentro de este análisis de prioridades e impacto del RI 8 también se identificó que las principales deficiencias para la región (aquellas con más de 16 puntos de sumatoria de los criterios) son las que se presentan en la siguiente tabla. Es de notar que aunque todas estas deficiencias pueden ser atribuidas a algunas cuestiones fundamentales según la metodología anterior, este documento se ajustó a la metodología más actualizada y por tanto, estas principales deficiencias se reflejan a la luz de la nueva metodología.

CF	Deficiencia	Valor total de criterios
8.1	Falta o limitaciones en la persecución del decomiso del producto del delito como objetivo de política.	16
8.3	Bajo número de incautaciones (se centran en narcotráfico)	16
8.4	Brechas en la administración de bienes incautados	16
8.5	Baja cantidad de decomisos	18

146. A continuación, se presentan algunas explicaciones, sugerencias y buenas prácticas para solventar estas deficiencias.

Falta o limitaciones en la persecución del decomiso del producto del delito como objetivo de política.

147. Los IEM reflejan que los países de la región, en general, no aplican de manera suficiente las medidas sobre bienes, incluyendo la incautación, el embargo y el decomiso como un objetivo de política criminal. Esto refleja que la región, en general, mantiene una perspectiva tradicional de la persecución del delito enfocada en la persona natural únicamente y, por tanto, en buena medida se está dejando de lado la persecución de los bienes procedentes o instrumentos del delito. Por ello, se debe trabajar para que las políticas criminales también incluyan la investigación y medidas sobre los bienes e instrumento del delito, incluyendo los bienes de valor equivalente.

148. Luchar contra los flujos ilícitos requiere que el sistema penal gire de perspectiva para que los activos o bienes producto de actividades ilícitas sean consideradas centrales en los procesos de investigación y persecución penal; esto incluye desarrollar más herramientas para que las autoridades puedan aplicar medidas preventivas y definitivas contra los bienes relacionados con el crimen. Por tanto, las políticas públicas contra la criminalidad deben incluir estos aspectos, así como generar estrategias para que las autoridades puedan ser efectivas en la lucha contra los flujos ilícitos.

Bajo número de incautaciones (se centran en narcotráfico)

149. Las debilidades en considerar la persecución de los bienes como una herramienta de política criminal tienen un impacto en el nivel de incautaciones y decomisos en esta materia. Esto se hace evidente en los IEM de la región donde, en general, se percibe una tendencia de bajas incautaciones en materia de LA y otros delitos precedentes, excepto el narcotráfico.

150. En materia de narcotráfico hay varios casos de importantes incautaciones; sin embargo, estos esfuerzos no se ven reflejados en materia del LA producto del narcotráfico. Esto evidencia que la agenda de la política criminal sigue centrada principalmente en el narcotráfico, lo cual tiene cierto sentido desde la perspectiva del grado de la amenaza. Sin embargo, esto evidencia la falta de énfasis en perseguir toda la cadena de la criminalidad organizada, más allá del narcotráfico. Es de notar que esta cadena incluye otros delitos

precedentes, como la trata de personas, la corrupción, el tráfico de armas, los delitos ambientales, la extorsión y el fraude, entre otros, así como la perspectiva financiera, incluyendo delitos como el LA.

151. Por consiguiente, los países deben dedicar más recursos y esfuerzos en desarrollar una mirada más allá del narcotráfico, donde se consideren las organizaciones criminales como corporaciones que desarrollan una multiplicidad de delitos y donde los bienes producto o instrumento del delito hagan parte prioritaria en las políticas e investigaciones criminales.

152. Adicionalmente, los IEM evidencian que aunque en general los países tienen facultad para identificar e incautar bienes, la capacidad de los operadores para implementar estas facultades, incluyendo procedimientos específicos y adecuados, presentan oportunidades de mejora. En este sentido, es importante desarrollar guías y procesos interagenciales para que la incautación pueda ser operativa.

Brechas en la administración de bienes incautados

153. La administración de bienes incautados no estaba contemplada como un elemento central en la metodología del GAFI; no obstante, las debilidades encontradas en los procesos de evaluación reflejan que realmente es un reto a nivel regional. Ahora, para la nueva ronda, la actualización del estándar del GAFI y la metodología han incluido este aspecto en la CF 8.4.

154. La administración de los bienes incautados es un eslabón importante en la cadena para perseguir los flujos ilícitos y, por ello, contribuye a que eventualmente se pueda ejecutar el decomiso. Un bien correctamente administrado evita que éste pierda valor (más allá del relacionado al uso) o que se pierda por completo (ej. Se desconozca su paradero, se corra, rompa o destruya por abandono); permite tener el bien debidamente identificado para ejecutar el decomiso o la devolución de este, incluso puede generar ingresos para su propio mantenimiento. Por tanto, un efectivo sistema en materia de persecución de los bienes ilícitos incluye la administración de estos desde su incautación preventiva hasta la definición de su situación jurídica y entrega, a quien corresponda.

155. Es evidente que varios países tienen experiencia en la administración de bienes incautados y existen importantes experiencias; sin embargo, es importante que la capacidad de administración se extienda a los delitos de LA y demás delitos precedentes.

156. En la región, aunque existen instituciones y procedimientos para la administración de los bienes y hay algunos casos positivos, los IEM evidencian dificultades legales y procedimentales para hacer de estos procesos completamente operativos, así como el inadecuado uso de los instrumentos disponibles; incluso se han presentado casos de corrupción de operadores, donde los bienes incautados son destinados o dirigidos a beneficio personal o de las familias de servidores públicos.

157. Asimismo, los países deben considerar redefinir o expandir el entendimiento del concepto de “bienes”. Las experiencias de la región demuestran las capacidades de los operadores para administrar bienes tradicionales, como inmuebles y muebles (ej.

automóviles, motocicletas, cuentas bancarias); sin embargo, es importante considerar en los procedimientos y mecanismos la administración de otro tipo de activos que tienen complejidades particulares, como lo son por ejemplo, empresas, acciones o activos virtuales, productos agropecuarios, entre otros.

158. Consecuentemente, los países del GAFILAT deben fortalecer sus capacidades legales y operativas en la administración de bienes, ampliar el espectro de esta administración a otros delitos además del narcotráfico y desarrollar procedimientos para la administración de activos de mayor complejidad.

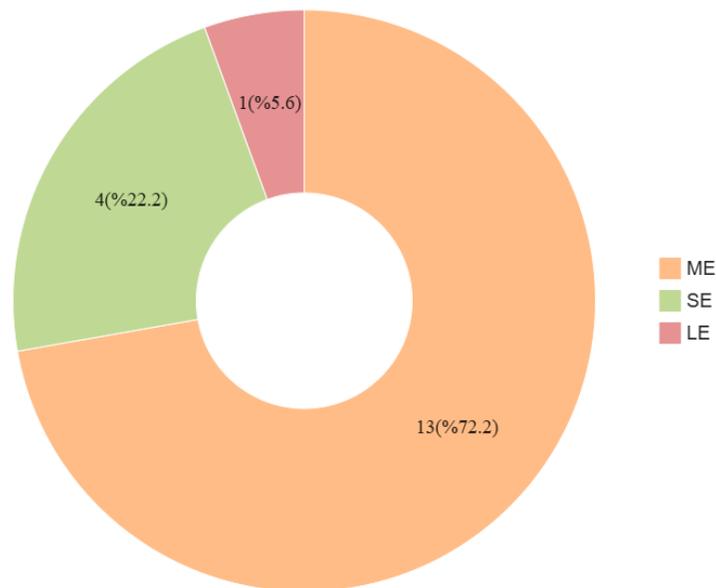
Bajo número de decomisos

159. El panorama respecto a los decomisos es preocupante en la región. Los IEM evidencian que el nivel de incautaciones que logra un decomiso o medida definitiva es bastante bajo, incluso para los casos relacionado con el narcotráfico. En esta situación se puede ver un paralelo también con la relación entre las investigaciones penales y las condenas por LA que se presentan en el RI 7. En general, el nivel de investigación penal es limitado y más aún si se considera la inclusión de los bienes relacionados con el delito. Luego, el nivel de condenas es bastante bajo, por lo que al final de la cadena los bienes que finalmente son sujetos a decomiso terminan siendo mínimos.

160. Lo anterior de nuevo refleja que la región debe continuar ampliando su entendimiento de los flujos ilícitos y la importancia de realizar investigaciones donde los bienes producto o instrumento del ilícito tengan un papel preponderante. Adicionalmente, es importante continuar trabajando en el fortalecimiento de las capacidades de los operadores judiciales para que en sus condenas se incluyan los decomisos, además de las sanciones penales que correspondan a las personas naturales o jurídicas.

161. Como elemento final, algunos IEM lograron evidenciar que en algunos casos donde se han logrado decomisos a nivel judicial, éstos no se han podido operativizar y los bienes no han podido ser utilizados para resarcir a las víctimas (tanto personas, como el Estado). Esto demuestra que se deben fortalecer los mecanismos y procedimientos para que las condenas y los decomisos sean efectivos. En particular, en el caso de los decomisos donde varias entidades públicas y privadas pueden tener un papel, la coordinación y definición de protocolos de implementación son claves para garantizar la operatividad de estos procesos.

RI6. Inteligencia Financiera.



Gráfica 7
Calificaciones del Resultado Inmediato 6 entre los países del GAFILAT

162. En línea con el marco de recuperación de activos reforzado que exige la 5ª Ronda, se valora con mayor peso el hecho que existe limitada generación de inteligencia financiera para la recuperación de activos. Esta deficiencia en específico es común en casi todos los países miembros de GAFILAT.

163. Los sectores de IF y APNFD con bajos volúmenes de ROS enviados o con débil calidad de información son deficiencias muy frecuentes que afectan directamente la generación de la inteligencia financiera.

164. La limitada generación de inteligencia financiera (estratégica y operativa), las debilidades en la calidad de la inteligencia producida, la inadecuada difusión y acceso a dicha inteligencia por parte de otras autoridades competentes también afectan fundamentalmente los resultados de efectividad en materia de inteligencia financiera.

165. El acceso a información sobre BF por parte de las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) es una prioridad existente para una considerable porción de países de la región.

166. Revisando al detalle las CF de este RI a nivel regional, y tomando en consideración la cantidad de deficiencias encontradas, el impacto de estas deficiencias y los últimos cambios definidos por el GAFI se identifica que **la prioridad regional para fortalecer se concentra en las CF 6.2 y 6.4**. Es de notar que la estructura de las cuestiones fundamentales fue modificada para la 5ta ronda, pero el cuadro siguiente presenta el análisis a la luz de las nuevas CF.

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
6.1 ¿En qué medida la UIF accede a una amplia gama de informes, datos y otra información (ROS recibidos, reportes de operaciones en efectivo, declaraciones o divulgaciones transfronterizas de divisas e instrumentos negociables al portador y otras fuentes de información) para desempeñar sus funciones? ¿En qué medida las demás autoridades competentes acceden a una amplia gama de informes, datos y otra información (incluida la información de los ROS, cuando lo permita la legislación nacional) para desempeñar sus funciones? ¿Contienen estos informes y fuentes de información datos pertinentes, precisos y actualizados, y la UIF y otras autoridades competentes relevantes tienen acceso oportuno a ellos?	Media -baja
6.2 ¿En qué medida la UIF produce y comunica inteligencia financiera para respaldar las necesidades operativas de las autoridades competentes? Cuando proceda, ¿en qué medida otras autoridades competentes también producen información financiera utilizando datos accesibles de la UIF y otra información relevante que respalde sus necesidades?	Media - alta
6.3 ¿En qué medida la UIF y otras autoridades competentes cooperan e intercambian información e inteligencia financiera? ¿Con qué grado de seguridad protegen la UIF y otras autoridades competentes la confidencialidad de la información que intercambian o utilizan (incluida la inteligencia financiera comunicada a las autoridades competentes por la UIF)?	Media - baja
6.4 ¿En qué medida las autoridades competentes utilizan inteligencia financiera y otra información relevante en investigaciones para desarrollar evidencia, identificar activos y rastrear el producto o instrumentos del delito relacionados con el LA, los delitos determinantes asociados y el FT?	Media - alta

167. Dentro de este análisis de prioridades e impacto del R.I 6, también se identificó que las principales deficiencias para la región (aquellas con más de 16 puntos de sumatoria de los criterios) son las que se presentan en la siguiente tabla.

CF	Deficiencia	Valor total de criterios
6.2	Limitado uso proactivo de la inteligencia producida por la UIF.	16
6.2.	La calidad de la inteligencia afecta su uso en investigaciones.	16

168. A continuación se presentan algunas consideraciones, sugerencias y buenas prácticas para solventar estas deficiencias.

Limitado uso proactivo de la inteligencia producida por la UIF

169. Los IEM reflejan que, en general, las UIF están produciendo inteligencia financiera que luego es diseminada a los investigadores y fiscales. Sin embargo, evidencian que tanto los investigadores como fiscales no hacen uso de esta inteligencia.

170. El limitado uso proactivo de la inteligencia financiera producida por la UIF refleja un desconocimiento del rol de esta y de sus productos por parte de los investigadores y fiscales. Es común en la región que existan expectativas mezcladas con respecto a la inteligencia financiera. La falta de entendimiento del papel de la UIF lleva a que los investigadores busquen o esperen que los informes de inteligencia contengan todos los elementos requeridos para motivar una investigación penal formal, o incluso el nivel de evidencia para ser presentado ante un Juez para continuar o iniciar con las etapas del juicio. Sin embargo, es importante recordar que los productos de la UIF constituyen información que busca rastrear los flujos financieros ilícitos y las potenciales conexiones con los actos delictivos y sus perpetradores. Por tanto, la distancia entre las expectativas de los investigadores y los objetivos de la UIF es un impedimento para que se pueda dar un adecuado uso de los informes de inteligencia financiera producida por la UIF.

171. En este sentido, es importante promover capacitaciones y fortalecer los mecanismos de cooperación y coordinación entre los investigadores, fiscales y las UIF para que el rol de cada agencia se pueda entender con claridad y cómo cada pieza de la cadena de identificación, investigación y persecución encaja una con otras. Para esto último sería importante trabajar en procedimiento o protocolos interinstitucionales.

La calidad de la inteligencia financiera afecta su uso en investigaciones

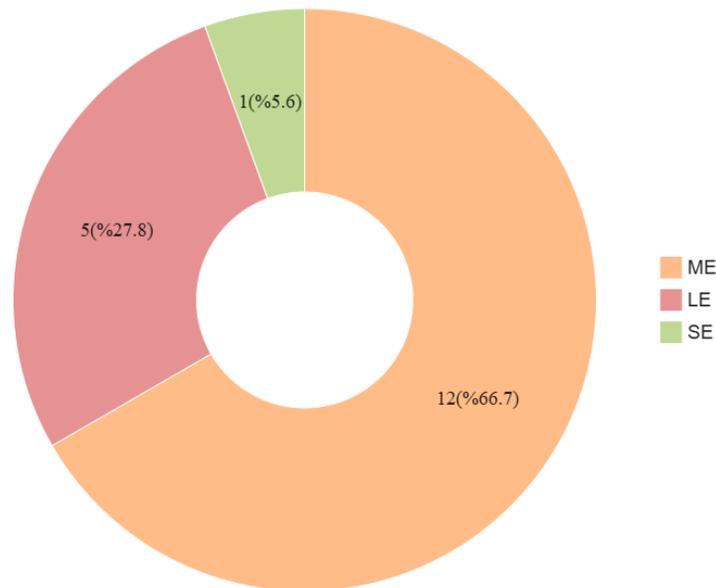
172. La calidad de la inteligencia financiera es otro elemento que tiene un impacto en el limitado uso de la inteligencia financiera que le dan los investigadores y operadores judiciales. Los IEM evidencian que la región debe fortalecer sus procesos para mejorar la calidad de la inteligencia financiera.

173. La calidad de la inteligencia tiene dos componentes: por un lado, la calidad de la inteligencia financiera se ve afectada por las capacidades de la UIF para desarrollar su labor. En este sentido, se evidencia que las UIF de la región deben fortalecer sus capacidades humanas, financieras y tecnológicas. En particular, la tecnología es un elemento diferenciador para aumentar la calidad en la inteligencia financiera, por lo tanto, los países deben invertir en tecnologías que respalden las necesidades operativas y estratégicas de las UIF.

174. Adicionalmente, la calidad de la inteligencia financiera se ve afectada cuando los SO tienen debilidades en sus procesos de CDD y para identificar correctamente operaciones inusuales y sospechosas. Las UIF requieren amplias fuentes de información para poder desarrollar inteligencia financiera y una de sus principales fuentes es, por supuesto, la información que los SO entregan de manera proactiva a requerimiento. Por tanto, las debilidades identificadas en el RI 3 y 4 tienen un efecto negativo en la calidad de

la inteligencia financiera. Por ello, fortalecer las capacidades de los SO en materia preventiva y, en general, en el reporte de información a la UIF tendrá como impacto una mejoría en la información que puede analizar las UIF y, por tanto, en la calidad de la inteligencia financiera producto de su análisis.

RI7 - Investigación y persecución penal de LA.



Gráfica 8
Calificaciones del Resultado Inmediato 7 entre los países del GAFILAT

175. Los países miembros de GAFILAT necesitan potenciar esfuerzos para demostrar efectividad en el RI7 sobre investigaciones y persecución penal de LA, que evalúa principalmente las Recomendaciones 3, 30 y 31 sobre el delito de lavado de activos y las responsabilidades y facultades de las autoridades de orden público y las autoridades investigativas.

176. Se notó una falta de investigación y persecución penal del LA de manera proactiva y un bajo número de investigaciones de LA en general, así como un limitado procesamiento de delitos precedentes y procesamiento y condena de los distintos tipos de LA (autónomo y autolavado).

177. En algunos casos, estas limitaciones podrían tener como origen las limitaciones en las capacidades técnicas de investigación y la escasez de recursos técnicos, el limitado uso de técnicas especiales de investigación, la carencia de protocolos de investigación e incluso barreras o contradicciones legales.

178. La falta de sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas en materia de LA impuestas a personas naturales fue un hallazgo común a la media de países miembros de GAFILAT.

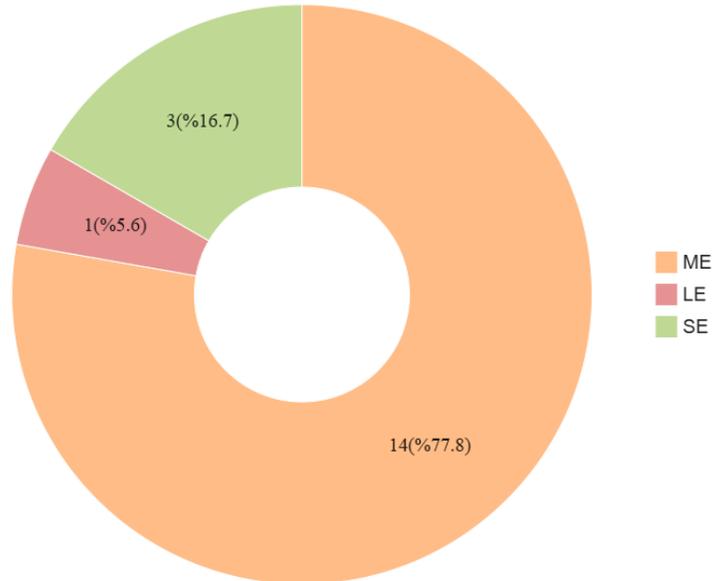
179. Revisando al detalle de las cuestiones fundamentales de este RI a nivel regional, tomando en consideración la cantidad de deficiencias encontradas, el impacto de estas deficiencias y los últimos cambios definidos por el GAFI se identifica que **la prioridad regional para fortalecer se concentra en las CF 7.1 y 7.2** relacionadas con la investigación y condenas del delito de LA. El cuadro siguiente presenta el análisis a la luz de las CF.

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
7.1 ¿Cuán bien y en qué circunstancias se identifica e investiga la actividad de LA (incluso mediante las investigaciones financieras paralelas)?	Alta
7.2 ¿Hasta qué punto se está procesando la actividad de LA (incluidos los diferentes tipos de casos de LA) y se condena a los transgresores?	Alta - baja
7.3 ¿En qué medida son efectivas, proporcionales y disuasivas las sanciones aplicadas contra las personas físicas o jurídicas condenadas por delitos de LA?	Baja - alta
7.4 ¿Hasta qué punto aplican los países otras medidas de justicia penal en los casos en que se ha iniciado una investigación sobre LA, pero en la que no es posible, por razones justificadas, asegurar una condena por LA? Tales medidas alternativas no deben disminuir la importancia, ni sustituir el procesamiento y condena por delitos de LA.	Baja - alta

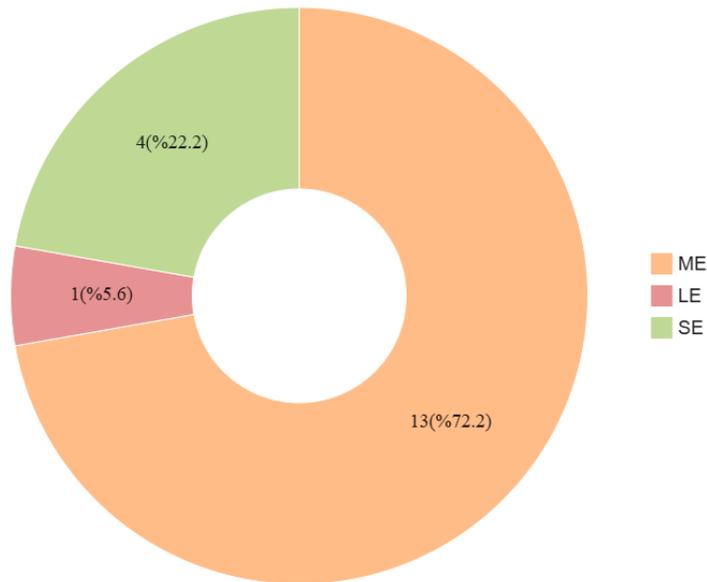
180. En este caso se presentan algunas prioridades y hay importantes oportunidades de mejora para la región. En una de las cuestiones fundamentales, se identificaron deficiencias comunes con un puntaje mayor a 16. Sin embargo, aunque en algunas cuestiones no destaca una prioridad específica alta. Los países del GAFILAT deben continuar trabajando para fortalecer sus sistemas y presentar mejores resultados en materia de penalización, investigación, persecución y sanción del delito de LA.

181. En este sentido, aunando a incrementar el uso de investigaciones paralelas e investigar en mayor medida el LA producto de otros delitos distintos al narcotráfico, se suma la necesidad de investigar el LA autónomo y de estructuras criminales complejas, utilizar técnicas especiales de investigación para el LA, y aplicar medidas efectivas cuando el LA se perfeccione en el exterior o el delito precedente ocurre en el exterior.

RI9 y RI10. Investigación y persecución penal del FT, la aplicación de Sanciones Financieras Dirigidas y OSFL.



Gráfica 9
Calificaciones del Resultado Inmediato 9 entre los países del GAFILAT



Gráfica 10
Calificaciones del Resultado Inmediato 10 entre los países del GAFILAT

182. En materia de investigación y persecución del FT, los IEM demuestran que existe una limitada identificación y análisis del riesgo de FT por parte de las autoridades competentes, lo cual impacta negativamente su procesamiento y la consecución de condenas.

183. En algunos casos, la investigación y persecución del FT no está respaldada en estrategias nacionales, no existen protocolos de investigación y en algunos pocos casos, existen vacíos legales en la tipificación del delito que impiden que las autoridades competentes presten atención a este aspecto.

184. En cuanto a las medidas de prevención, los países del GAFILAT muestran debilidades en promover que los SO revisen adecuadamente las listas correspondientes para la aplicación de Sanciones Financieras Dirigidas (SFD). En general, las medidas de prevención implementadas no son enteramente acordes con los perfiles de riesgo de los países, aun cuando el riesgo en materia de FT se ha indicado como bajo en la mayor parte de los países de la región.

185. Revisando al detalle las cuestiones fundamentales de este RI a nivel regional, tomando en consideración la cantidad de deficiencias encontradas, el impacto de estas deficiencias y los últimos cambios definidos por el GAFI se identifica que **para el RI 9 todas las CF tienen prioridad baja-alta**, tal y como se presenta en la siguiente tabla.

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
9.1. ¿Cuán bien y en qué circunstancias se identifica e investiga la actividad de FT? ¿En qué medida las investigaciones identifican el papel específico desempeñado por quién financia el terrorismo?	Baja - alta
9.2. ¿En qué medida se procesa la actividad de FT (incluidos los diferentes tipos de casos de FT) y se condena a los transgresores?	Baja - alta
9.3. ¿En qué medida son efectivas, proporcionales y disuasivas las sanciones o medidas aplicadas contra las personas físicas y jurídicas condenadas por delitos de FT?	Baja - alta
9.4. ¿En qué medida se considera y utiliza la investigación, el procesamiento y la condena del FT en la formulación de estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo? ¿Cuán bien se comparte y utiliza la información e inteligencia obtenida en las investigaciones, procesamientos y las condenas de FT para respaldar los objetivos y actividades nacionales de lucha contra el terrorismo (por ejemplo, la identificación y designación de terroristas, organizaciones terroristas y redes de apoyo al terrorismo)?	Baja - alta
9.5 ¿En qué medida se logra el objetivo del resultado mediante el uso de otras medidas de justicia penal, regulatorias o de otra índole para desarticular las actividades de FT cuando no es factible obtener una condena por FT?	Baja - alta

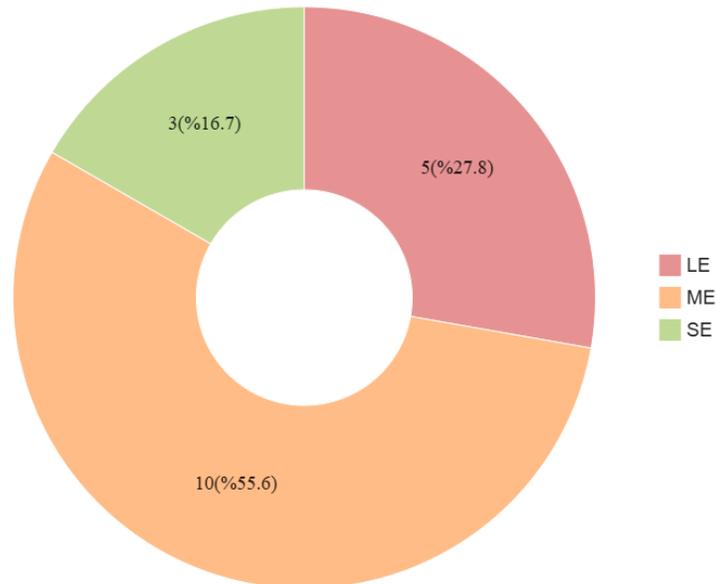
186. En cuanto al RI 10 se identifica que las prioridades para la región están en el fortalecimiento del 10.1 que obtuvo un puntaje de media-baja y **la prioridad principal para este RI se identifica en 10.4** con un puntaje de Medio.

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
10.1 ¿Cuán bien el país está aplicando, sin demora, las sanciones financieras dirigidas de conformidad con: i) RCSNU 1267 y resoluciones sucesoras; y ii) RCSNU 1373 (a nivel supranacional o nacional, ya sea de oficio o después de una verificación, para dar curso a la solicitud de otro país)?	Media - baja
10.2 ¿En qué medida se identifican los fondos y otros activos de terroristas, organizaciones terroristas y quienes financian el terrorismo, incluidas las personas y entidades designadas y las personas que actúan en su nombre o bajo su dirección? ¿En qué medida se impide a esas personas y entidades recaudar, trasladar y utilizar fondos u otros activos, incluso mediante la realización o la ejecución de operaciones financieras?	Baja - alta
10.3 ¿En qué medida, sin desarticular o desalentar indebidamente las actividades legítimas de las OSFL, el país ha aplicado medidas de mitigación enfocadas, proporcionales y basadas en riesgo únicamente a las organizaciones alcanzadas por la definición de OSFL del GAFI, en consonancia con el riesgo identificado de FT?	Baja - alta
10.4 ¿Hasta qué punto las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV cumplen y comprenden sus obligaciones con respecto a las sanciones financieras dirigidas relacionadas con el financiamiento del terrorismo y las organizaciones terroristas?	Media
10.5 ¿Cuán bien están las autoridades competentes pertinentes controlando y garantizando el cumplimiento por parte de las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV con sus obligaciones en relación con las sanciones financieras dirigidas relacionadas con el financiamiento del terrorismo y las organizaciones terroristas?	Baja - alta

187. Dentro de este análisis de prioridades e impacto de los R.I 9 y 10 se identificó que en la región no se presentan deficiencias principales con más de 16 puntos de sumatoria de los criterios. No obstante, existen debilidades que los países deben continuar trabajando para fortalecer el sistema.

188. Dentro de las oportunidades de mejora, los países del GAFILAT deben trabajar en el entendimiento del riesgo en materia de FT para que las políticas y estrategias nacionales se definan con un enfoque en el riesgo, incluyendo el riesgo de que las OSFL sean abusadas para el FT sin afectar el funcionamiento natural del sector. Asimismo, los investigadores y operadores judiciales deben capacitarse más en las características sobre el FT y su procesamiento, así como generar protocolos de actuación aplicables a este delito. Finalmente, los países deben fortalecer la implementación de las SFD contra el FT.

RI11. Sanciones financieras dirigidas contra el financiamiento de la proliferación.



Gráfica 11
Calificaciones del Resultado Inmediato 11 entre los países del GAFILAT

189. El RI11 se relaciona con la prohibición de recaudar, movilizar y utilizar fondos para fines de proliferación. Para la 5ta ronda de evaluaciones, este R.I. considera los vínculos al CT de la Recomendación 7, así como algunos elementos de la Recomendación 1, 2 y 15. En materia de riesgos, también se introdujo la evaluación y mitigación de riesgos provenientes del FP en la Recomendación 1 y la identificación de riesgos provenientes de la inadecuada aplicación o la evasión de SFD vinculadas con el FP, y la implementación de medidas acordes a esos riesgos, que pudieran ocurrir en el uso de AV y PSAV, según la Recomendación 15. La Recomendación 2 revisada plantea la incorporación del FP a las políticas nacionales y a las acciones de coordinación y cooperación existente entre autoridades competentes. Estos elementos que no fueron objeto de evaluación en la Ronda anterior serán evaluados en la quinta ronda, bajo el R.I.11 por lo que se convierten en prioritarios.

190. Las deficiencias resultantes hasta la fecha revelan que existe una débil sensibilización entre los sujetos obligados en cuanto a la aplicación de SFD en materia de FP y, en consecuencia, una falta de comprensión de las obligaciones de FP por parte de IF y APNFD. La supervisión en materia de cumplimiento de obligaciones en materia de SFD también es limitada.

191. Revisando al detalle las cuestiones fundamentales de este RI a nivel regional, tomando en consideración la cantidad de deficiencias encontradas, el impacto de estas deficiencias y los últimos cambios definidos por el GAFI se identifica que la prioridad regional es media-baja para las CF 11.3 - 11.6. Los cambios de la metodología fueron sustanciales para este R.I. por lo que **los temas cubiertos bajo las CF 11.1 y 11.2 no han**

sido evaluados y, si bien no es posible en este momento definir su nivel de prioridad en comparación con las demás CF, la correcta aplicación de los requisitos vinculados al análisis de riesgo sobre la implementación y evasión de SFD relacionadas con FP, al ser un requisito nuevo, podría tener una prioridad mayor.

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
11.1 ¿En qué medida las autoridades competentes cooperan y coordinan el desarrollo y la aplicación de políticas y, a efectos operativos, cooperan y, cuando corresponda, se coordinan para combatir el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva?	N/A
11.2 ¿De qué manera el país identifica, evalúa y comprende y mitiga el riesgo de posibles incumplimientos, falta de implementación o evasión de las obligaciones relativas a las sanciones financieras dirigidas relacionadas con el financiamiento de la proliferación presentes en el país tanto en escenarios de mayor como de menor riesgo?	N/A
11.3 ¿Cuán bien el país está aplicando, sin demora, las sanciones financieras dirigidas relacionadas con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra el financiamiento de la proliferación?	Baja- alta
11.4 ¿En qué medida se identifican los fondos u otros activos de las personas y entidades designadas y de las que actúan en su nombre o bajo su dirección y se impide a esas personas y entidades operar o ejecutar operaciones financieras relacionadas con la proliferación?	Baja- alta
11.5 ¿En qué medida las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV cumplen y comprenden sus obligaciones con respecto a las sanciones financieras dirigidas relacionadas con el financiamiento de la proliferación?	Baja- alta
11.6 ¿Cuán bien las autoridades competentes relevantes están supervisando y garantizando el cumplimiento por parte de las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV de sus obligaciones en materia de sanciones financieras dirigidas relacionadas con el financiamiento de la proliferación?	Baja- alta

192. Dentro de este análisis de prioridades e impacto del R.I 11, también se identificó que no hay deficiencias principales para la región con más de 16 puntos de sumatoria de los criterios. Sin embargo, es evidente que la región tiene retos en esta materia.

193. Dentro de las oportunidades de mejora, la región debe trabajar en implementar los nuevos requisitos en materia de la identificación del riesgo relacionado con la falta de implementación, implementación inadecuada o evasión de sanciones relacionadas con la PF, así como la definición de políticas nacionales y mecanismos de coordinación y cooperación en materia de PF. Adicionalmente, los países deben trabajar en implementar adecuada y cabalmente los requisitos en materia de las sanciones financieras dirigidas

contra el PF, incluyendo las medidas de congelamiento y el desarrollo de procedimientos internos por parte de los SO y la supervisión en esta materia.

RI2. Cooperación Internacional.



Gráfica 12
Calificaciones del Resultado Inmediato 12 entre los países del GAFILAT

194. La cooperación internacional es un aspecto en donde la región presentó resultados positivos de manera generalizada, aunque todavía existen algunas oportunidades de mejora. La deficiencia más sensible identificada en la mayoría de los países es la dificultad de brindar cooperación internacional en materia de beneficiario final.

195. Las demoras en respuesta a requerimientos de Asistencia Legal Mutua (ALM) son una deficiencia medianamente típica, así como la falta de procedimientos, sistemas de gestión y priorización de casos que afectan la eficiencia con la que esta asistencia es prestada. Se observó también un vacío en las solicitudes de cooperación internacional por parte de diversos supervisores y de las UIF.

196. Revisando al detalle las cuestiones fundamentales de este RI a nivel regional, tomando en consideración la cantidad de deficiencias encontradas, el impacto de estas deficiencias y los últimos cambios definidos por el GAFI se identifica que todas las C.F. de este RI tienen una prioridad media en comparación con los demás RI. El cuadro siguiente presenta el análisis a la luz de las nuevas C.F.

Cuestión Fundamental	Prioridad regional
2.1. ¿En qué medida el país ha proporcionado asistencia legal mutua y extradición de forma constructiva y oportuna para responder a las solicitudes, por ejemplo, para aportar pruebas o localizar y extraditar delincuentes en relación con el LA, los delitos determinantes asociados y el FT; y para facilitar la recuperación de activos, incluida la ejecución de órdenes extranjeras de congelamiento, incautación y decomiso? ¿Cuál es la calidad de la asistencia proporcionada?	Media
2.2. ¿En qué medida el país ha solicitado asistencia legal mutua y extradición de manera apropiada y oportuna, por ejemplo, para solicitar pruebas o localizar y extraditar delincuentes en relación con el LA, los delitos determinantes asociados y el FT; o para facilitar la recuperación de activos, incluida la ejecución de órdenes extranjeras de congelamiento, incautación y decomiso?	Media
2.3. ¿En qué medida las diferentes autoridades competentes utilizan otras formas de cooperación internacional para solicitar información o asistencia de autoridades extranjeras de manera apropiada y oportuna con fines ALA/CFT, incluida la recuperación de activos? Esto debería incluir todos los tipos relevantes de información (como registros de antecedentes penales e inteligencia, y otra información sobre la identidad de un sospechoso; información financiera; inteligencia financiera; e información básica y sobre el beneficiario final) y abarca información y asistencia de autoridades competentes relevantes (como supervisores; UIF; autoridades del orden público; autoridades responsables de la recuperación o administración de activos y autoridades aduaneras y fiscales).	Media
2.4. ¿En qué medida las distintas autoridades competentes utilizan otras formas de cooperación internacional para suministrar información o asistencia a autoridades extranjeras de manera constructiva y oportuna (incluso de manera espontánea) con fines ALA/CFT incluida la recuperación de activos? Esto debería incluir todos los tipos relevantes de información (como registros de antecedentes penales e inteligencia, y otra información sobre la identidad de un sospechoso; información financiera; inteligencia financiera; e información básica y sobre el beneficiario final) y abarca información y asistencia de autoridades competentes relevantes (como supervisores; UIF; autoridades del orden público; autoridades responsables de la recuperación o administración de activos y autoridades aduaneras y fiscales).	Media

197. Dentro de este análisis de prioridades e impacto del R.I 2, también se identificó que no existen deficiencias principales para la región, aquellas con más de 16 puntos de sumatoria de los criterios. Sin embargo, la región debe continuar fortaleciendo sus

capacidades y procedimientos de cooperación internacional, en particular en materia de bienes, tal y como se explica en la sección sobre el RI 8.

SECCIÓN V. Planes de Acción Individualizados

198. El GAFILAT elaboró un Plan de Acción Individualizado para cada país que conforma su membresía. Este plan identifica las deficiencias correspondientes con cada CF según se indican en los IEM. El Plan de Acción Individualizado es una herramienta que asiste a los países en considerar poner mayor prioridad en los Resultados Inmediatos, Cuestiones Fundamentales y deficiencias particulares que podría tomar como referencia para llevar a cabo acciones que les permitan mejorar su sistema ALA/CFT y, por consiguiente, sus resultados de cara a la Quinta Ronda.

199. El Plan de Acción individualizado permite navegar a lo largo de un listado de deficiencias, categorizadas por Resultado Inmediato y por Cuestión Fundamental. Asimismo, refleja las Acciones Recomendadas brindadas en el IEM correspondientes a la deficiencia o al RI.

200. Para profundizar respecto a cada deficiencia señalada, el usuario tiene la facilidad de dirigirse al número de párrafo del IEM en el que se señala la deficiencia.

201. Al país le corresponde completar dicho Plan de Acción Individualizado, con las actividades necesarias para abordar la deficiencia, especificar las agencias y personas responsables de liderar el abordaje de esta, determinar cuál es el entregable final que comprobará que la deficiencia ha sido subsanada, así como indicar los recursos necesarios. El Plan de Acción también brinda la facilidad de indicar el estatus actual de la subsanación de la deficiencia y fechas de inicio y finalización exitosa de las acciones necesarias.

SECCIÓN VI. Conclusiones

202. Este informe estudió los resultados y acciones prioritarias definidas en los IEM durante la 4ta ronda de evaluaciones con el objetivo de identificar las prioridades regionales y nacionales en materia de efectividad en la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, en preparación para la 5ª Ronda de Evaluaciones Mutuas que comenzará en 2025.

203. Con la metodología desarrollada, se aplicaron seis criterios clave para definir en qué áreas los países deben enfocar sus esfuerzos y, en este sentido, se identificó que las prioridades principales para demostrar efectividad a nivel regional se concentran en la identificación, comprensión y evaluación de riesgo, controles para Actividades y Profesionales No Financieros Designados (APNFD), Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y Beneficiario Final (BF), Supervisión Basada en el Riesgo (SBR), investigaciones de LA, medidas sobre bienes producto o instrumento del ilícito, y el mantenimiento adecuado de estadísticas.

204. Con esta priorización se elaboró un plan de acción de asistencia técnica y planes de acción nacionales para abordar de manera específica las debilidades encontradas. Estos planes están incluidos en los anexos a este documento.

205. En conclusión, la región debe abordar las prioridades de efectividad identificadas para fortalecer sus sistemas de combate del LA/FT/FP y consolidar su liderazgo en la lucha contra estos flagelos financieros, para lo cual se presentan a continuación recomendaciones por RI, en el orden de prioridad de los RI presentados anteriormente.

RI 1: Riesgos nacionales

206. Es necesario que los países miembros comprendan a fondo los riesgos de LA/FT de manera diferenciada, para diseñar políticas y estrategias efectivas, alineadas con los estándares del GAFI. En cuanto al RI 1, se identifican múltiples deficiencias estructurales en la región, especialmente en la comprensión del FT, el uso limitado de datos estadísticos, la falta de análisis de riesgos bajos, y la escasa alineación entre políticas y actividades institucionales. Asimismo, se resalta la importancia de desarrollar ESR, mejorar la recolección y sistematización de datos y realizar análisis diferenciados sobre AV y PSAV. Con base en el impacto de las deficiencias y los cambios metodológicos del GAFI, las prioridades regionales se centran en:

RI1: Fortalecimiento de las cuestiones fundamentales CF 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4.

Recomendaciones:

- 1. Mejorar la comprensión del riesgo de FT:**
 - Realizar análisis dedicados al FT.

- Identificar las etapas del FT (recaudación, traslado, uso).
- 2. Profundizar en el análisis del riesgo de LA:**
 - Analizar tipologías y fenómenos delictivos específicos.
 - Considerar delitos precedentes con impacto transnacional.
 - Caracterizar de manera adecuada el contexto del país para identificar etapas del LA predominantes y cómo se materializa el LA.
- 3. Fortalecer la base de información y estadísticas:**
 - Considerar el valor de los datos cualitativos así como los cuantitativos.
 - Desarrollar mecanismos para recolectar y sistematizar datos tanto cuantitativos como cualitativos.
- 4. Aplicar medidas simplificadas basadas en riesgo:**
 - Evaluar adecuadamente los riesgos bajos para justificar la adopción de medidas simplificadas.
 - Promover medidas simplificadas para aumentar la inclusión financiera y la formalidad, como estrategias de mitigación del riesgo nacional.
- 5. Desarrollar ESR complementarias a la ENR:**
 - Desarrollar evaluaciones de riesgos de todos los aspectos mínimos requeridos por el GAFI (IF, APNFD, PSAV, personas jurídicas y estructuras jurídicas, OSFL, etc.).
 - Desarrollar divulgaciones y capacitaciones asertivas a autoridades y sujetos obligados en riesgos sectoriales en materia de riesgos.
- 6. Alinear actividades institucionales con políticas nacionales:**
 - Asegurar que las políticas estén basadas en el análisis de riesgos y contextualizadas.
 - Difundir adecuadamente la ENR a todas las autoridades competentes, resaltando su aplicabilidad práctica.
- 7. Analizar de forma diferenciada los riesgos de AV y PSAV:**
 - Evaluar los riesgos aun si no hay PSAV registrados localmente.
 - Analizar los riesgos de los AV diferenciados de los PSAV.
 - Análisis de riesgo de LA y de FT de manera separada.

RI 5: Transparencia corporativa y BF

207. El RI 5 representó un reto considerable para los países del GAFILAT, y este desafío continuará durante la 5ª ronda, siendo las principales debilidades detectadas en la región incluyen una evaluación incompleta o inexistente de los riesgos de LA/FT relacionados con personas y estructuras jurídicas, acceso limitado a información adecuada, precisa y actualizada de beneficiarios finales y un cumplimiento débil por parte de los SO. La falta de comprensión del enfoque y propósito de las Recomendaciones 24 y 25 ha limitado la capacidad de los países para implementar medidas eficaces de mitigación y garantizar la transparencia corporativa, lo que obstaculiza tanto la prevención como la investigación de actividades delictivas. Con base en el impacto de las deficiencias y los cambios metodológicos del GAFI, las prioridades regionales se centran en:

RI5: Fortalecimiento de las cuestiones fundamentales CF 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.

Recomendaciones

- 1. Desarrollar ESR dedicadas a los riesgos de LA/FT de las personas y estructuras jurídicas:**
 - Realizar ER robustas enfocadas específicamente en personas y estructuras jurídicas, incluyendo aquellas extranjeras con vínculos significativos en el país.
 - Incluir un análisis del contexto corporativo local, niveles de formalidad y tipologías de uso indebido de estructuras jurídicas.
- 2. Fortalecer los Registros de Información Básica y Beneficiario Final (BF):**
 - Mantener actualizada la información básica de las personas jurídicas y establecer procesos regulares de depuración de registros.
 - Implementar mecanismos legales para suspender o cancelar entidades inactivas o con registros desactualizados.
- 3. Adoptar el Enfoque Múltiple del GAFI para la Información de BF:**
 - Asegurar que la información de BF esté disponible a través de múltiples fuentes: registros públicos, sujetos obligados, entidades financieras, etc.
 - Fomentar la interoperabilidad entre registros y autoridades para facilitar el cruce y verificación de datos.
- 4. Capacitar a Autoridades y Sujetos Obligados:**
 - Brindar capacitación continua sobre la correcta identificación, verificación y mantenimiento de información de BF, así como sobre los riesgos LA/FT asociados a estructuras jurídicas.
 - Emitir guías claras sobre obligaciones bajo las Recomendaciones 24 y 25.
- 5. Fomentar la Cooperación Interinstitucional:**
 - Establecer canales de cooperación entre entidades registrales, fiscales, supervisores financieros y otras autoridades competentes para asegurar la calidad y accesibilidad de la información.

RI3 y RI4: Medidas preventivas y supervisión

208. Los resultados del análisis de los RI3 y RI4 revelan importantes retos regionales en la implementación efectiva del enfoque basado en riesgos, en la amplia implementación de las recomendaciones del GAFI por parte de los SO y en la supervisión con enfoque basado en el riesgo a los SO. La corrección de estas deficiencias no solo fortalece el cumplimiento del marco ALA/CFT, sino que también mejora la integridad financiera, fomenta la inclusión financiera y aporta a la transparencia económica y corporativa en la región.

209. Con base en el impacto de las deficiencias y los cambios metodológicos del GAFI, las prioridades regionales se centran en:

RI3: Fortalecimiento de las cuestiones fundamentales CF 3.1, 3.2, 3.5 y 3.6.

RI4: Fortalecimiento de CF 4.1, 4.2, 4.5 y 4.6.

Recomendaciones

A. Para Supervisores

- Fortalecer procesos de licencia y registro, incorporando filtros para prevenir el ingreso de actores criminales.
- Adoptar el EBR integralmente en todos los sectores supervisados.
- Desarrollar metodologías específicas de evaluación sectorial y herramientas de supervisión diferenciadas (in situ, extra situ, supervisión especializada).
- Ampliar y operacionalizar las facultades sancionadoras, con procedimientos claros y sanciones proporcionales.
- Reforzar la recopilación de datos estadísticos que permitan evaluar efectividad y priorización de supervisión.
- Difundir ampliamente los hallazgos de las ENR o ESR a los sectores supervisados.

B. Para Sujetos Obligados

- Mejorar el conocimiento de riesgos de LA/FT.
- Aplicar medidas preventivas proporcionales al riesgo, diferenciando entre alto, medio y bajo riesgo.
- Reforzar la DDC, en especial para BF y PEP, con enfoque de riesgo.
- Fortalecer la capacidad de reporte (ROS) con mayor orientación por parte de las UIF y autoridades de supervisión.
- Mejorar controles internos, especialmente en APNFD, promoviendo su formalización y la sostenibilidad del sector.
- Promover formación continua y asistencia técnica, especialmente para supervisores de PSAV y APNFD.

RI 8: Medidas sobre bienes (identificación, incautación y decomiso)

210. El GAFI, en el marco de la 5ª ronda de evaluaciones, ha reforzado los estándares sobre la recuperación de activos, exigiendo a los países que demuestren su compromiso político y técnico para priorizar esta herramienta en la lucha contra el crimen organizado y los flujos financieros ilícitos.

211. Este marco reforzado implica un cambio profundo de enfoque: de perseguir solo a los delincuentes hacia la persecución activa de los bienes ilícitos, lo que requiere voluntad

política, coordinación interinstitucional y reformas normativas en los países miembros. Con base en el impacto de las deficiencias y los cambios metodológicos del GAFI, las prioridades regionales se centran en:

RI8: Fortalecimiento de las cuestiones fundamentales CF 8.1, 8.3, 8.4 y 8.5.

Recomendaciones

- Elevar el decomiso a prioridad de política pública en estrategias nacionales de lucha contra el crimen organizado y lavado de activos.
- Ampliar el enfoque más allá del narcotráfico, abordando toda la cadena delictiva y otros delitos precedentes, así como el LA.
- Fortalecer las capacidades operativas de las autoridades para identificar, incautar y decomisar activos de forma efectiva.
- Mejorar los sistemas de administración de bienes incautados, incluyendo activos complejos como empresas, acciones y activos virtuales.
- Desarrollar mecanismos de restitución y compensación a víctimas, garantizando la ejecución efectiva de los decomisos.

RI 6: Inteligencia financiera

212. En el contexto de la 5ª ronda del GAFILAT, la generación y uso efectivo de inteligencia financiera será un componente esencial para fortalecer la lucha contra el LA y la recuperación de activos. Sin embargo, se detectan múltiples deficiencias estructurales en la región que limitan su efectividad. Este fortalecimiento del RI6 es indispensable para hacer efectiva la lucha contra los flujos financieros ilícitos y para habilitar acciones como el decomiso y la restitución de activos según el RI8. Con base en el impacto de las deficiencias y los cambios metodológicos del GAFI, las prioridades regionales se centran en:

RI6: Fortalecimiento de las cuestiones fundamentales CF 6.2, 6.4

Recomendaciones

- Fortalecer la cooperación entre UIF, fiscales e investigadores mediante protocolos, mesas técnicas y capacitaciones conjuntas.
- Clarificar los roles de cada entidad y ajustar las expectativas sobre los productos de inteligencia financiera.
- Invertir en tecnología analítica avanzada para las UIF que permita mejorar la capacidad de análisis y disseminación.
- Reforzar las capacidades operativas y estratégicas de las UIF con mayor financiamiento y personal especializado.

- Mejorar la implementación de los procedimientos de debida diligencia del cliente (CDD) y elevar la calidad de los ROS.
- Asegurar el acceso efectivo y en tiempo real de la UIF a datos de beneficiarios finales y otras fuentes relevantes.

RI 7: Investigación y persecución del delito de LA

213. La evaluación del RI7 del GAFILAT revela que la mayoría de los países miembros presentan serias limitaciones en la investigación, procesamiento y condena efectiva del delito del LA. Aunque no se identificaron deficiencias críticas con una puntuación muy alta según la metodología más reciente del GAFI, existen retos significativos que comprometen la efectividad de los sistemas de justicia penal frente al LA.

214. El fortalecimiento del RI7 es fundamental para avanzar hacia una respuesta penal contundente contra el lavado de activos, permitiendo una mayor efectividad en la persecución del crimen organizado, la recuperación de activos y la protección del sistema financiero. Con base en el impacto de las deficiencias y los cambios metodológicos del GAFI, las prioridades regionales se centran en:

RI7: Fortalecimiento de las cuestiones fundamentales CF 7.1, 7.2

Recomendaciones

- Fomentar el inicio de investigaciones financieras paralelas e investigaciones de oficio por LA de forma paralela o independiente al delito precedente, en particular de otros delitos identificados como de mayor amenaza, distintos del narcotráfico.
- Abordar con firmeza el autolavado y el lavado autónomo, especialmente en estructuras criminales complejas y transnacionales.
- Incrementar los recursos humanos y tecnológicos dedicados a la investigación del LA.
- Implementar y capacitar en técnicas especiales de investigación en el LA (interceptaciones, agentes encubiertos, análisis patrimonial, etc.).
- Incluir también sanciones accesorias como el decomiso, inhabilitación y reparación del daño.
- Desarrollar mecanismos para investigar y sancionar el LA cometido en el extranjero o cuando el delito precedente ocurrió fuera del país.

RI 9 y RI 10: Persecución del FT, implementación de SFD de FT y OSFL

215. En los RI 9 y 10, los IEM reflejan que los países del GAFILAT enfrentan retos importantes, pero no críticos, en la lucha contra el FT. Si bien no se identifican deficiencias de alta prioridad con más de 16 puntos, existen debilidades estructurales y operativas que deben atenderse para cumplir con los estándares del GAFI.

216. Aunque los RI 9 y 10 no presentan deficiencias de máxima prioridad según la metodología del GAFI, es imprescindible que los países del GAFILAT refuercen sus sistemas de prevención, investigación y sanción del FT, con un enfoque basado en riesgos, legislación clara, operadores capacitados y mecanismos de congelamiento eficaces. Para ello se presentan las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones

- Desarrollar evaluaciones nacionales enfocadas en el riesgo de FT.
- Desarrollar evaluaciones sectoriales sobre el riesgo de abuso de las OSFL para el FT.
- Usar estos análisis como base para diseñar políticas, estrategias y prioridades de investigación.
- Crear y aplicar protocolos de investigación especializados para casos de FT.
- Capacitar a fiscales, jueces e investigadores en la tipología y modus operandi del FT, incluyendo su carácter transnacional.
- Implementar sistemas que permitan el congelamiento inmediato de activos vinculados al terrorismo.
- Exigir a los SO que verifiquen sistemáticamente las listas de designación (CSNU y listas nacionales).
- Brindar guías prácticas y capacitaciones continuas sobre cumplimiento de SFD y riesgos de FT.

RI 11: Medidas contra el FP

217. El RI 11 se centra en la prevención del FP mediante la implementación de SFD conforme a la Recomendación 7 del GAFI. En esta 5ª ronda de evaluaciones, el alcance del RI11 se amplía al incorporar nuevos elementos normativos de las Recomendaciones 1, 2 y 15, que no habían sido evaluados en la ronda anterior.

218. Aunque no se identifican deficiencias críticas, el cumplimiento del RI11 exige que los países del GAFILAT modernicen y expandan su respuesta ante el FP, alineándose con los nuevos requisitos del GAFI. Esto implica no solo reformas legales, sino también acciones concretas de supervisión, capacitación y cooperación interinstitucional. Por ello a continuación se presentan algunas recomendaciones.

Recomendaciones

- Adoptar e implementar políticas nacionales contra el financiamiento de la proliferación
- Desarrollar análisis de riesgo sobre la implementación y evasión de sanciones financieras dirigidas relacionadas con el PF en las evaluaciones nacionales de riesgo y en las estrategias de coordinación interinstitucional, en línea con la Recomendación 2 revisada.

- Establecer mecanismos de cooperación nacionales claros para actuar ante casos de riesgo de PF.
- Asegurar que los supervisores verifiquen activamente que las IF y APNFD tienen procedimientos adecuados para:
- Desarrollar programas de sensibilización y formación específicos sobre PF y SFD, explicando:
 - Qué constituye el financiamiento de la proliferación.
 - Cuáles son las obligaciones normativas.
 - Cómo cumplir procedimientos de congelamiento sin demora.
- Exigir que los SO adopten protocolos escritos y funcionales para la aplicación de SFD en casos de proliferación, ajustados a los nuevos estándares del GAFI.

Considerando las principales deficiencias, se desarrolló un plan de Asistencia Técnica como anexo a este documento.

RI 2. Cooperación Internacional

219. El RI 2 evalúa la efectividad con la que los países miembros del GAFILAT prestan y solicitan cooperación internacional en la lucha contra el LA/FT. En general, la región muestra un desempeño positivo en este ámbito, destacando la voluntad y capacidad básica para cooperar con contrapartes extranjeras. Sin embargo, persisten áreas de mejora estructurales y operativas que deben abordarse para fortalecer la efectividad y oportunidad de la cooperación. No hay una CF con deficiencias prioritarias, sin embargo a continuación se presentan unas recomendaciones para que la región pueda continuar fortaleciendo sus procesos en materia de cooperación internacional.

Recomendaciones

- Establecer protocolos claros, sistemas de seguimiento y mecanismos de priorización de casos para responder de manera más rápida y eficiente a solicitudes de ALM.
- Designar puntos de contacto ágiles y capacitados para la cooperación judicial.
- Promover el uso sistemático de herramientas de cooperación internacional por parte de UIF e investigadores, no solo como respuesta a requerimientos sino como parte de sus investigaciones y controles regulares.
- En línea con lo señalado en el RI8, se recomienda consolidar los mecanismos para cooperar en el rastreo, congelamiento y decomiso de bienes transnacionales, incluyendo el uso de redes regionales e internacionales especializadas.

Anexo I. Propuesta de priorización temática para la Asistencia Técnica

No.	Tema	Sub-Temas	RI relacionado	Nivel de prioridad del Tema	Objetivo	Actividades	Formato	Destinatarios
1	Identificación, evaluación y comprensión del riesgo LA/FT/FP	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión de riesgo de Financiamiento de la Proliferación 2. Adecuada evaluación de riesgo de LA/FT de OSFL 3. Comprensión y evaluación de riesgo de FT para fortalecer el procesamiento de estos casos 4. Creación de estrategias nacionales e institucionales en línea con los riesgos identificados a nivel nacional 5. Coordinación interinstitucional para la identificación, evaluación y comprensión del riesgo LA y FT 6. Comprensión del riesgo de LA/FT devenido de AV/PSAV 7. Comprensión de amenazas particulares a cada país 8. Uso de la ENR para guiar prioridades de investigación de LA y FT y decomisos 9. Identificación, evaluación y comprensión de riesgo de personas jurídicas y estructuras jurídicas 10. Uso de estadísticas para evaluar y comprender el riesgo LA/FT 11. Establecimiento de medidas aplicables a SO acorde con el nivel de riesgo (DDC ampliada, DDC simplificada) 	<p>1, 11</p> <p>1, 10 1, 7</p> <p>1, 2</p> <p>2, 1</p> <p>1, 9 1</p> <p>1, 8</p> <p>1, 5</p> <p>1, 4</p>	Alta	Reforzar el contenido de las Evaluaciones Nacionales de Riesgo actuales y proponer una actualización a la ENR, cuando corresponda.	Presentaciones de expertos, mesas de trabajo por país para la revisión de la ENR actual y propuesta de actualización	Presencial	Autoridades competentes y sectores privados involucrados

No.	Tema	Sub-Temas	RI relacionado	Nivel de prioridad del Tema	Objetivo	Actividades	Formato	Destinatarios
2	Comprensión de riesgo en la supervisión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión del riesgo de LA y FT por separado 2. Uso de los resultados de la ENR para crear una supervisión con EBR 3. Matrices de riesgo para soportar planes de supervisión 4. Supervisión con Enfoque Basado en Riesgo para APNFD y PSAV 	3	Alta	Fortalecer y equiparar los niveles de comprensión de riesgo entre diversos supervisores	Presentación de expertos, mesas de trabajo, intercambio de experiencias, análisis de modelos de supervisión específicos	Presencial	Todos los supervisores financieros y no financieros que tengan un rol en la prevención del LA/FT
3	Difusión de resultados de ENR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de hallazgos de la ENR 2. Confirmación de conocimiento del contenido y aplicación de la misma por asistentes 	1	Alto	Poner los resultados de la ENR a disposición de todos los sujetos obligados para su utilización en el diseño e implementación de acciones y medidas de control	Presentación, discusión, firma de confirmación de recibido	Presencial / virtual en cada país	Sujetos Obligados: instituciones financieras, PSAV, APNFD, OSFL.
4	Impacto de investigaciones de LA y decomiso de bienes producto del delito	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación y persecución de todos los tipos de LA 2. Creación y uso de protocolos e instrumentos de investigación LA 3. Alineación de investigaciones de LA de acuerdo con las amenazas y el perfil de riesgo del país 4. Investigación y procesamiento de FT 5. Uso de técnicas especiales de investigación 	7, 8	Alta Alta - media	Fortalecer las habilidades investigativas, definir protocolos de investigación y estrategias, reforzar la investigación y persecución del FT y el uso de técnicas especiales de investigación	Charlas de expertos, mesas de trabajo, simulacro de caso de investigación y persecución (el simulacro del caso se puede compartir con participantes antes del taller), discusiones y desarrollo de caso ficticio	Virtual: Lectura de caso ficticio antes del Taller. Taller presencial.	Autoridades de Orden Público, Fiscales, Policías, Jueces
5	Optimización de políticas y	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de políticas en línea con la ENR 	1, 2	Media	Fortalecer efectividad en la	Charlas de expertos, Talleres,	Presencial	Autoridades competentes de

No.	Tema	Sub-Temas	RI relacionado	Nivel de prioridad del Tema	Objetivo	Actividades	Formato	Destinatarios
	estrategias nacionales	<ol style="list-style-type: none"> Definición de políticas, estrategias y actividades específicas para FT Especificación de actividades de autoridades competentes alineadas con ENR, políticas y estrategias Estimación de recursos necesarios para implementar políticas y estrategias nacionales Identificación de canales de coordinación interinstitucional para implementar políticas 			implementación de políticas de combate del LA y el FT	ejercicios prácticos adecuados para cada país		alto nivel responsables del diseño e implementación de políticas y estrategias nacionales
6	Generación y uso proactivo de Inteligencia Financiera	<ol style="list-style-type: none"> Uso de Inteligencia Financiera para actualización de ENR Mecanismos de intercambio de información interinstitucional para generar inteligencia financiera Identificación de brechas en la producción y uso proactivo de la inteligencia financiera Protocolos de acceso oportuno de la inteligencia financiera Fortalecimiento de acceso a información de inteligencia en materia de Beneficiario Final Calidad de ROS enviados por algunos SO 	1, 6 6	Alta Media - baja Alta - media Media - baja Media - baja	Optimizar el uso de la inteligencia financiera para identificación de riesgos, investigaciones y persecuciones de LA/FT, a nivel nacional	Charlas, talleres, discusión	Presencial	Unidades de Inteligencia Financiera y usuarios principales de generación y uso de inteligencia financiera
7	Calidad de ROS enviados por IF/APNFD/PSAV	<ol style="list-style-type: none"> Contenido de calidad del ROS ROS de LA y de FT ROS para IF, APNFD y PSAV impartidos en específico a cada sector 	6	Media - baja	Fortalecer la calidad de los ROS enviados por todos los sujetos obligados que permita a las UIF generar adecuada inteligencia	Charlas, talleres, discusión	Presencial	IF y APNFD: Todos excepto: México, Cuba, Honduras, Chile PSAV: Todos

No.	Tema	Sub-Temas	RI relacionado	Nivel de prioridad del Tema	Objetivo	Actividades	Formato	Destinatarios
		4. Generación de Inteligencia Financiera a partir del ROS			financiera. Profundizar no solo en LA sino también en FT, así como en temas específicos como BF. Equiparar la calidad de los ROS a través de todos los sectores de SO.			
8	Estadísticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de estadísticas 2. Calidad de datos estadísticos 3. Coherencia entre varias fuentes de datos 4. Uso de estadísticas para monitorear avances de efectividad 5. Interpretación de estadísticas demostrar efectividad 6. Validación de estadísticas y su interpretación entre instituciones 	1 al 11	Baja	Fortalecer las capacidades para analizar información y demostrar efectividad en los RI	Talleres, mesas de trabajo	Presencial o virtual	Todos los miembros de GAFILAT
9	Homologación de requerimientos para brindar ALM	<ol style="list-style-type: none"> 1. Regulaciones domésticas 2. Requisitos para procesar ALM 3. Procedimientos con etapas y plazos 	2	Media	Alinear los procedimientos y requerimientos entre pares que faciliten el procesamiento de ALM	Mesas de trabajo		Alinear los procedimientos y requerimientos entre pares que faciliten el procesamiento de ALM

Aunado a las prioridades técnicas y operativas que se desprenden del análisis de los IEM de los países, se identificaron los siguientes dos temas que tienen como fin fomentar un incremento en la calidad de la información presentada por el país evaluado, incluyendo su formato y estructura. Asimismo, se incluye un tema vinculado con los revisores, cuyo papel es corroborar la aplicación de la Metodología de Evaluación por parte del equipo evaluador y ayudar en mejorar la calidad de los reportes de manera coherente e informada.

No.	Tema	Sub-Temas	Nivel de prioridad del Tema	Objetivo	Actividades	Formato	Destinatarios
10	Calidad y consistencia de respuestas de Efectividad - países	A. Respuestas Efectividad: 1. Respuesta apegada a Cuestión Fundamental 2. Evidencia de efectividad 3. Cuestiones fundamentales vinculantes 4. Coherencia de las respuestas 5. Formato: claridad, exactitud y longitud	Medio	Asegurar que el contenido de los IEM esté apegado a la Metodología de Evaluación, los Estándares y esté en consonancia con los IEM de la Membresía de GAFILAT	Taller en el que se realizarán ejercicios de revisión de calidad y consistencia con ejemplos de errores comunes.	A distancia (a propio paso dentro de períodos determinados) y talleres virtuales	Países por ser evaluados
11	Calidad y consistencia de respuestas de Efectividad - revisores	B. Revisores de IEM: 1. Análisis de secciones corresponde con la Cuestión Fundamental 2. Reducción de duplicidades 3. Simplicidad y claridad del texto 4. Revisión de impacto de cambios en otras secciones 5. Coherencia de la totalidad del informe 6. Uniformidad de estilo de redacción 7. Coherencia con IEM de membresía GAFILAT	Medio	Asegurar que el contenido de los IEM esté apegado a la Metodología de Evaluación, los Estándares y esté en consonancia con los IEM de la Membresía de GAFILAT	Taller en el que se realizarán ejercicios de revisión de calidad y consistencia con ejemplos de errores comunes.	A distancia (a propio paso dentro de períodos determinados) y talleres virtuales	Revisores de EM

No.	Tema	Sub-Temas	Nivel de prioridad del Tema	Objetivo	Actividades	Formato	Destinatarios
		8. Alineación de la evaluación con tendencias del GAFI y cambios a las Recomendaciones y Metodología					

ANEXO II. La 5ª Ronda de Evaluaciones Mutuas

220. En observancia de los Principios y Objetivos de Alto Nivel establecidos para el GAFI y los Organismos Regionales Estilo GAFI (FSRB por el acrónimo en inglés de “FATF-Style Regional Body”); el GAFILAT conduce las Evaluaciones Mutuas (EM) a sus miembros de conformidad con las Recomendaciones del GAFI y de acuerdo con una común interpretación de las Recomendaciones.

A. Generalidades sobre los cambios en los Procedimientos de Evaluación

221. La Red Global y el GAFILAT se rigen por los “Procesos Consolidados y Procedimientos para Evaluaciones Mutuas y Seguimiento”, también conocidos como “Procedimientos Universales”, los cuales fueron adoptados en octubre de 2023 y actualizados en mayo de 2024 para conducir la ronda de evaluaciones entrante. GAFILAT aplicará estos procedimientos a partir del inicio de la 5ª Ronda en el año 2025.

222. Uno de los cambios relevantes establecidos en los Procedimientos Universales es el ciclo acortado de siete años de duración de la ronda de evaluaciones, a diferencia de los aproximadamente 10 años que duraba la anterior ronda. Este ciclo reducido conllevará un escrutinio más frecuente de los sistemas ALA/CFT/CFP con mayor énfasis en la efectividad.

B. Las Evaluaciones Mutuas y el Proceso de Seguimiento

223. El GAFILAT aplica la Metodología de Evaluación diseñada y aceptada por el GAFI y por toda la Red Global, la cual se basa en dos componentes esenciales: el Cumplimiento Técnico (CT) y la Efectividad, para conocer el nivel de cumplimiento en el que se encuentra un país al momento de su evaluación.

224. El componente de CT evalúa si las leyes, regulaciones y marco institucional vigente, soportan adecuadamente el sistema ALA/CFT/CFP en un país, al comparar dichos elementos contra un listado de criterios establecidos para cada una de las 40 Recomendaciones.

225. Por su parte, el componente de efectividad evalúa si el sistema ALA/CFT/CFP de un país funciona de tal modo que alcanza un conjunto de resultados definidos, denominados Resultados Inmediatos (RI). Una calificación de CT y efectividad se asigna a cada una de las 40 Recomendaciones y a los 11 RI de efectividad, que evalúan en qué medida se logran resultados en: 1) comprensión de riesgo y políticas, 2) cooperación internacional, 3) supervisión y medida preventivas de IF/PSAV; 4) supervisión y medidas preventivas de las APNFD; 5) transparencia del beneficiario final de personas y estructuras jurídicas; 6) inteligencia financiera; 7) investigación y represión del LA; 8) decomiso y recuperación de activos; 9) investigación y represión del FT; 10) prevención y sanciones financieras dirigidas del FT, y; 11) sanciones financieras dirigidas de FP.

226. En el marco de la preparación para la 5ª Ronda de Evaluaciones Mutuas, el GAFI condujo un análisis sobre las fortalezas de los países y las áreas que ameritaban mejoras. Como consecuencia, la Metodología de Evaluaciones fue revisada y adoptada por el Pleno del GAFI en febrero del año 2022. Asimismo, su más reciente actualización al momento de realizar el presente informe fue aprobada en agosto de 2024⁹.

227. En principio, la 5ª Ronda pondrá énfasis en los mayores riesgos conforme al contexto de los países. Lo anterior, para asegurarse que, tanto los países como los

⁹ Posterior al análisis y previo a la publicación del informe, el GAFI aprobó modificaciones a las Recomendaciones 1, 10 y 15, mismas que se reflejan ya en la Metodología de Evaluación; asimismo, se aprobaron modificaciones a la Recomendación 16.

evaluadores, concentren su atención en las áreas en las que los riesgos son mayores, y no tanto en aquellas áreas en las que los riesgos más bajos permiten aplicar medidas preventivas o, en su caso, desplegar investigaciones y conseguir condenas y decomisos más fácilmente.

228. Uno de los cambios fundamentales para esta ronda de evaluaciones incluye una revisión del CT más enfocada. El análisis del CT cubrirá únicamente las Recomendaciones en las que el país realizó algún cambio legal, regulatorio u operacional desde su anterior EM o Informes de Seguimiento (IS) con recalificaciones de CT, así como las Recomendaciones que han sido modificadas por el GAFI y sobre las que el país no haya sido evaluado. Para las Recomendaciones que no se estén examinando, el IEM presentará información preexistente de las evaluaciones más recientes del país.

229. Se introdujo el concepto de "ponderación de riesgo sectorial", el cual requiere que los evaluadores ponderen o valoren los riesgos sectoriales del sector financiero, de las APNFD y de los PSAV, como "altamente importantes", "moderadamente importantes" o "menos importantes" en el país.

230. Esta ronda se centrará aún más en la aplicación efectiva de las leyes, regulaciones, políticas y marcos institucionales implementados por el país, lo cual conlleva un fuerte enfoque en resultados para garantizar que los países implementen medidas adecuadas para contrarrestar eficazmente el LA/FT/FP.

231. Asimismo, se valorará la efectividad del sector financiero (que ahora incluirá a los PSAV) por separado de las APNFD, con el propósito de comprender los distintos sectores de manera más clara y emitir recomendaciones más especializadas para cada uno de ellos. En materia de recomendaciones, estas serán más orientadas a los resultados y se centrarán en medidas y plazos concretos para fortalecer los sistemas ALA/CFT/CFP.

C. Proceso de seguimiento

232. El "proceso de seguimiento" es el mecanismo del GAFI y de la Red Global, incluyendo al GAFILAT, que se inicia derivado de las calificaciones de CT y efectividad obtenidas por un país al concluir su EM y tiene como propósito apoyar la implementación de los Estándares del GAFI por parte de los países y monitorear sus avances.

233. Existen dos tipos de seguimiento, el "Seguimiento Regular" para todos los países y el "Seguimiento Intensificado" que se aplica a los países cuyos sistemas ALA/CFT/CFP requieren mejoras importantes en CT y en efectividad. Para la 5ª Ronda, ambos tipos de Seguimiento deben durar aproximadamente tres años después de la adopción del IEM.

ANEXOIII. Metodología de análisis para la identificación de prioridades de efectividad regionales y nacionales

234. Para determinar cuáles son las áreas que afectan mayormente a la región en su conjunto, se utilizó un sistema de ponderación y priorización que determina cuáles son los RI, CF y grandes temas en los que la membresía del GAFILAT debe concentrar sus esfuerzos para demostrar efectividad y en qué orden:

Tabla 1.1
Criterios de ponderación y priorización de efectividad regional

Criterio	Descripción
A. Efectividad regional al final de la 4ª Ronda	Representa los niveles de efectividad en la región del GAFILAT, determinados por el porcentaje de países obtuvieron las calificaciones de Alto, Substancial, Moderado y Bajo.
B. Calificaciones de efectividad otorgadas a los RI	Mide el número de países en cada nivel de Efectividad (Alto, Substancial, Moderado y Bajo)
C. Impacto de los cambios al Estándar para la 5ª Ronda y vínculos de efectividad	Determinada por las revisiones recientes a los Estándares y los cambios en la Metodología de Evaluaciones del GAFI para la 5ª Ronda de Evaluaciones.
D. Peso e impacto de las debilidades de efectividad en los sistemas ALA/CFT	Analiza las CF de la Metodología de Evaluación del GAFI e identifica las deficiencias específicas que sustentaron las calificaciones de efectividad para cada país. Una exploración exhaustiva de cada uno de los IEM permitió identificar dichas deficiencias. Adicionalmente, analiza las deficiencias comunes a todos los miembros del GAFILAT, brindando una visión panorámica de las áreas en las que los miembros del GAFILAT, en su conjunto, deben concentrar mayor atención para elevar los niveles de efectividad regional. De este análisis se desprende el Plan de Acción Individualizado.
E. Relevancia de la deficiencia para la región	Evalúa como una deficiencia en específico ejerce un impacto para la región en su conjunto.
F. Prioridades de Efectividad de acuerdo con todos los criterios de análisis	Atendiendo los criterios anteriores (a. el porcentaje de Efectividad en la región, b. las calificaciones de los RI, c. el impacto de los cambios al Estándar para la 5ª Ronda, d. el peso e impacto de las deficiencias de efectividad a la fecha del IEM y e. la relevancia de las deficiencias para la región), este criterio establece las prioridades que deben ser abordadas regionalmente. Las prioridades se clasifican en Alta (alta, alta media y alta baja), Media (media alta, media y media baja) y Baja (baja alta, baja media y baja). De este análisis se desprende el Plan de Asistencia Técnica regional del GAFILAT.

235. El análisis de los criterios A y B a continuación, toma en cuenta las calificaciones que describen los niveles de efectividad según la Metodología de Evaluación del GAFI. Dichas calificaciones son las siguientes:

Tabla 1.1 Calificaciones de efectividad según Metodología de Evaluación del GAFI

Calificación de Efectividad	Qué tanto se logró el RI	Qué tantas mejoras son necesarias
Alto	En gran medida	Pocas mejoras
Substancial	Se logró	Mejoras moderadas
Moderado	Hasta cierto grado	Mejoras considerables
Bajo	No se logró	Mejoras fundamentales

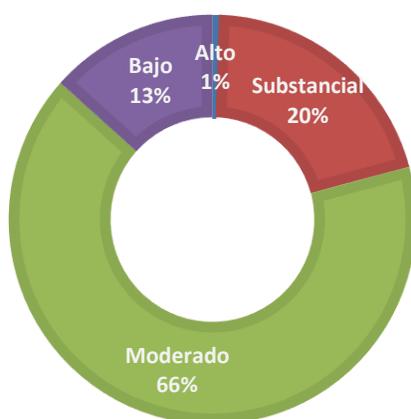
236. Asimismo, el análisis utilizó como referencia la tabla consolidada de calificaciones de evaluación publicada por el GAFI, la cual reúne todas las calificaciones obtenidas por la Red Global, incluyendo los países miembros del GAFILAT, en materia de efectividad y CT. Solamente las calificaciones de efectividad son objeto del análisis en el presente informe.

A. Efectividad regional al final de la 4ª Ronda de Evaluaciones

237. El análisis tomó en cuenta todas las calificaciones de efectividad obtenidas por cada uno de los países de la membresía para los 11 RI y determinó el porcentaje de efectividad de los sistemas ALA/CFT/CFP. Como resultado, se obtuvo que la región cuenta con un 1% de efectividad Alta, 20% de efectividad Substancial, 66% de efectividad Moderada y un 13% de efectividad Baja según se muestra en la Gráfica 1.1 a continuación.

Gráfica 1.1

Porcentaje de efectividad regional al final de la 4ª Ronda de Evaluaciones



B. Calificaciones de efectividad otorgadas a los RI

238. Para el análisis de este criterio de priorización y ponderación se realizó un conteo del número de países del GAFILAT que obtuvieron la calificación de efectividad Alta, Substancial, Moderada y Baja en cada uno de los RI. Los 18 países considerados en este análisis son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

239. Como se observa en la Tabla 1.3, el nivel de efectividad Alto fue alcanzado únicamente por un país para un solo RI (RI8). Las calificaciones altas en la región son poco frecuentes, lo cual demuestra que la región, en su conjunto, necesita enfocar mayores esfuerzos hacia fortalecer la efectividad de cada uno de sus países miembros y aspirar a alcanzar niveles más altos.

240. El nivel Substancial reúne a la mayoría de los países (14) para el RI2 y una incidencia ligeramente más notable comparada con la del nivel Alto, presentando así una cantidad que oscila entre 1 a 4 países que obtienen esta calificación para 9 de los 10 RI restantes (RI1, RI3, RI5, RI6, RI7, RI8, RI9, RI10 y RI11).

241. El análisis de las calificaciones también reflejó que el nivel Moderado de efectividad presentó el mayor volumen de países; entre 10 y 16 países obtuvieron esta calificación para 10 de los 11 RI (RI1 y del RI3 a RI11), marcando con esto el nivel de efectividad predominante en la región.

242. En cuanto al nivel de efectividad Bajo, a excepción del RI5, RI7 y RI11 que presentaron una mayor incidencia de países con este nivel de efectividad, el número de países que obtuvo esta calificación en los 7 restantes RI (RI1, RI3, RI4, RI6, RI8, RI9, y RI10) oscila entre 1 a 3, lo cual, es un grupo de menor tamaño comparado con el grupo de 1 a 4 países que obtuvieron nivel de Efectividad Substancial. Ningún país de la región obtuvo calificación de Bajo en el RI2.

243. La Gráfica 1.2 muestra el número de países que obtuvieron cada calificación para cada uno de los RI. Se observa un volumen significativo con nivel de efectividad Substancial en el RI2 a nivel regional. Sin embargo, también se observa un volumen considerable de efectividad Baja en los RI5, RI7 y RI11, así como una concentración de efectividad Moderada para la mayoría de los RI. Al observar los extremos de efectividad Substancial y Bajo, se evidencia que existe un peso ligeramente mayor en el nivel Substancial de efectividad que inclina los resultados de la región más hacia Substancial que a Bajo.

C. Impacto de los cambios al Estándar y vínculos de la efectividad para la 5ª Ronda

244. Derivado de las revisiones más recientes realizadas por el GAFI a los Estándares y a la Metodología de Evaluación adoptadas hasta 2024 para la 5ª Ronda de Evaluaciones, el GAFILAT identificó los cambios al Estándar que tienen una implicación en la efectividad con sus respectivas CF. Dichos cambios son los siguientes:

Tabla 1.3
Impacto de cambios al estándar y vínculos de efectividad

Impacto del cambio	RI	Rec.	CF
Alto	1	1	1.1, 1.2, 1.3, 1.4
		2	2.3
	10	8	10.2, 10.4 (OSFL)
	5	24, 25	5.2, 5.3, 5.4, 5.5
	2, 8	4	2.1, 2.2
		30	2.3, 2.4
		31	8.1, 8.2
		38	8.3, 8.4
	40	2.1	
3		3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6	
4		4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6	
Medio	6		6.1
	7		7.2
Bajo	9		9.1, 9.2, 9.4, 9.5
	11		11.2 5ta Ronda

Impacto del cambio	RI	Rec.	CF
	1 al 11		Demás CF sin cambios

245. **Resultado Inmediato 1. Riesgo.** La 5ª Ronda de Evaluaciones pone mayor énfasis en la identificación y evaluación de riesgos de LA/FT y añade la evaluación de riesgo de FP por lo que respecta a las obligaciones que establece la Rec. 7. Asimismo, hace hincapié en el uso de las evaluaciones de riesgo como la base para el desarrollo de políticas y propone que exista cooperación y coordinación a nivel nacional al desarrollar e implementar dichas políticas.

246. **Resultado Inmediato 10 (Rec. 8). Prevención del FT con Enfoque Basado en Riesgo para las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL).** La aplicación de medidas específicas para el sector de las OSFL adquiere gran relevancia en la Ronda venidera. Dichas medidas deben ser proporcionales y estar en consonancia con los riesgos de FT identificados y debidamente evaluados. Al mismo tiempo que se debe proteger a las OSFL del uso indebido para fines de FT, se resalta la importancia de subsanar la aplicación de medidas con base en una comprensión errónea de la Recomendación 8.

247. **Resultado Inmediato 5. Beneficiario Final.** La 5ª Ronda pone mayor énfasis en la identificación, evaluación y comprensión de los riesgos de LA/FT asociados con las personas y estructuras jurídicas (fideicomisos) domésticas y extranjeras con suficientes vínculos en el país. La metodología propone que los evaluadores consideren hallazgos en materia de cooperación internacional en la que las autoridades competentes participen. Los países deben demostrar una habilidad para requerir y brindar asistencia para identificar e intercambiar información sobre beneficiarios finales para personas y estructuras jurídicas y que consideren los riesgos de LA/FT asociados con la creación de personas y estructuras jurídicas creadas en el país o en el extranjero con importante incidencia en el país.

248. **Resultado Inmediato 8. Recuperación de activos.** El RI8 revisado presenta un reforzado marco de recuperación de activos que requiere el uso de un rango completo de medidas de recuperación de activos producto del delito y bienes de valor correspondiente, independientemente de si estos están ubicados en territorio nacional o extranjero. Incorpora un criterio para evaluar si el país prioriza y revisa periódicamente su régimen de recuperación de activos y hace uso de cooperación entre distintas autoridades para recuperar activos. También incluye la administración de bienes congelados y decomisados, efectividad del decomiso doméstico o más allá de las fronteras nacionales (ya sea con base en una condena o procedimientos de decomiso sin condena). El retorno de bienes decomisados a las víctimas mediante mecanismos de restitución o compensación; son otros elementos incorporados a este marco de recuperación de activos reforzado.

249. **Resultado Inmediato 3 y Resultado Inmediato 4. Supervisión.** Este cambio para la 5ª Ronda implica que la supervisión a las instituciones financieras y a los PSAV se evaluará dentro del RI3 y la supervisión de las APNFD dentro del RI 4. Para todos los sectores se evaluará que cumplan con los requerimientos ALA/CFT, apliquen medidas preventivas acorde con los riesgos y que reporten transacciones sospechosas. En cuanto a la SBR, se evaluará no solo que esta evite el uso de estos sectores como vehículo para el LA/FT, sino también que dicha supervisión sirva como guía, monitoree y refuerce el cumplimiento y la efectividad de políticas vigentes.

D. Peso e impacto de las debilidades de efectividad en los sistemas ALA/CFT

250. Si bien cada país cuenta con fortalezas y debilidades particulares, la Tabla 1.5 que se presenta a continuación describe las deficiencias comunes en la mayoría de los países miembros del GAFILAT, y las cuales tienen mayor impacto en la efectividad de sus sistemas.

251. Atendiendo al número de países que coinciden con la misma deficiencia, dichas deficiencias se clasificaron como de prioridad alta, media y baja, de la siguiente manera:

Tabla 1.4 Rangos de prioridad de deficiencias comunes

Prioridad	Número de países
Alta	18 a 12
Media	11 a 6
Baja	5 a 0

E. Relevancia de la deficiencia para la región

252. En este rubro se tomaron en consideración las deficiencias de mayor peso y, a partir de ellas, se asignó una ponderación de acuerdo con la siguiente Tabla:

Tabla 1.5 Rangos de prioridad de deficiencias comunes

Relevancia	Valor
Muy relevante	10
Medianamente relevante	5
Relevante	2
Relevante no prioritario	1

F. Prioridades de efectividad de acuerdo con todos los criterios de análisis

253. El análisis metodológico demostró que el porcentaje de efectividad y las calificaciones otorgadas a cada uno de los RI es preponderantemente Moderado en la región. Esto, aunado al enfoque concentrado en el riesgo, la transparencia en las medidas de beneficiario final, el marco de recuperación de activos y las consecuencias del incumplimiento de sanciones relacionadas con la proliferación que trae consigo la Metodología para la 5ª Ronda, así como el peso de los hallazgos principales durante la 4ª Ronda, se desprende que la región Latinoamericana debe abordar la efectividad de los RI según las siguientes prioridades:

Niveles de Prioridad y Deficiencias de Efectividad Regional

Nivel de prioridad	Deficiencia
Alta	Debilidades en la identificación, comprensión y evaluación por parte de las autoridades competentes, sobre el riesgo de FT y, en algunos casos, también de LA.
Alta	Falta de alineación entre las actividades de autoridades competentes con las estrategias nacionales y políticas delineadas.
Alta	Deficiencias en controles de registro para APNFD y PSAV.
Alta	Falta de o deficiencias en la aplicación de la Supervisión Basada en Riesgo principalmente para APNFD y PSAV.
Alta	Falta de comprensión de riesgo de FT por parte de los SO (APNFD).
Alta	Fallas en la aplicación de medidas de mitigación de LA con EBR por parte de los SO del sector APNFD.
Alta	Falta de evaluación o evaluación inadecuada o incompleta de los riesgos de personas jurídicas.
Alta	Autoridades competentes no obtienen información básica de Beneficiario Final de manera oportuna.
Alta	Las investigaciones y procesamientos de LA no se encuentran a tono con las principales amenazas y perfil de riesgo del país.

Nivel de prioridad	Deficiencia
Alta - media	Falta de política de Estado para perseguir el decomiso que deriva en baja cantidad de decomisos y cantidades decomisadas.
Alta - media	Falta de investigación y persecución penal proactiva y sistemática de todos los tipos de LA.
Alta - media	Carencias en la cooperación interinstitucional, protocolos e identificación e investigación resultan en escasos procesamientos y limitadas investigaciones financieras paralelas.
Media - alta	La inteligencia financiera producida de forma proactiva por parte de la UIF es limitada.
Media - alta	Débil calidad y, en algunos sectores, limitado número de ROS.
Media - alta	Brechas legales o de acceso a información de manera oportuna impiden brindar información de BF.
Media - alta	Demoras en respuesta a requerimientos de ALM y cooperación internacional y carencia de sistema de gestión y priorización de casos.
Media - baja	Debilidades en la obtención de datos y mantenimiento de estadísticas completas y actualizadas sobre riesgos LA/FT, intercambio de información, uso de inteligencia financiera, investigaciones y judicializaciones de LA y decomisos e incautaciones nacionales y en el exterior.
Baja - alta	Bajo número de investigaciones y procesamientos de FT.
Baja - alta	Medidas para privar a terroristas, organizaciones terroristas y financistas del terrorismo no acordes con el perfil de riesgo de FT.
Baja - alta	Falta de comprensión de obligaciones de FP por parte de SO y débil sensibilización para la aplicación SFD por FP.

Referencias

1. Financial Action Task Force (FATF). (2019). High-Level Principles and Objectives for FATF and FATF-Style Regional Bodies. FATF.
2. Financial Action Task Force (FATF). (2022). Consolidated Processes and Procedures for Mutual Evaluations and Follow-up. "Universal Procedures". FATF.
3. Financial Action Task Force (FATF). (2022). *Report on the state of Effectiveness and compliance with the FATF Standards*. FATF. Retrieved from: <https://www.fatf-gafi.org>
4. Financial Action Task Force (FATF). (2024). *Methodology for assessing technical compliance with the FATF Recommendations and the effectiveness of AML/CFT/CPF systems*. FATF. Retrieved from: <https://www.fatf-gafi.org>
5. Financial Action Task Force (FATF). (2024). Procedures for the FATF AML/CFT/CPF Mutual Evaluations, Follow-up and ICRG. FATF.
6. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). (2020). Identificación de prioridades en materia de cumplimiento técnico a nivel regional y a nivel nacional. GAFILAT.
7. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). (2021). Informe – Lineamientos útiles para la presentación de información de efectividad en el proceso de Evaluación Mutua. GAFILAT.
8. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). (2023). Las Recomendaciones del GAFI: Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Actualización a diciembre de 2023. Traducción realizada por GAFILAT con autorización del GAFI. Recuperado de <https://www.gafilat.org>
9. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). (2023). *Metodología para evaluar el cumplimiento técnico de las recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas ALA/CFT*. Actualización a diciembre de 2023. Traducción realizada por GAFILAT con autorización del GAFI. Recuperado de <https://www.gafilat.org>
10. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). (2024). *Tabla consolidada de calificaciones de evaluación mutua actualizada al 7 de noviembre de 2024*. GAFI. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Mutualevaluations/Assessment-ratings.html>

